

MONOGRAFÍAS PROFESIONALES



Imagen Personal

Ministerio de Educación y Cultura
Secretaría General de Educación y Formación Profesional

ENTRADA
12 ENE 1900

MONOGRAFÍAS PROFESIONALES



AUTORES:

Luis Carlos Jiménez Nieto
Cruz Sánchez Sánchez

DIRECCIÓN:

Ramón Piñero González

COORDINACIÓN:

Carmen Capeda Gómez
Blanca Fuentes Sánchez
Apoyo Administrativo: Esther Villamayor Hernández y Carmen Liguete Ramos

EDITA:

Ministerio de Educación y Cultura
Secretaría General de Educación y Formación Profesional
Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa
Subdirección General de Promoción y Orientación Profesional
Servicio de Orientación Profesional

Imagen Personal

DISEÑO PORTADA:

Punta Firme S.L.

Fotos cedidas por:

Editorial Videocine (Madrid)

98-108-2

F028-3113-0

113-0

Int. M. 25.000

Int. M. 25.000-1998

Ministerio de Educación y Cultura
Secretaría General de Educación y Formación Profesional



Material del Centro Nacional de Recursos
para la Orientación Profesional.



AUTORES:

Luis Carlos Jiménez Nieto
Cruz Sánchez Sánchez

DIRECCIÓN:

Ramón Piñeiro González

COORDINACIÓN:

Carmen Cepeda Gómez
Blanca Puertas Sánchez
Apoyo Administrativo: Esther Villamayor Hernández / Carmen Liquete Ramos

EDITA:

Ministerio de Educación y Cultura
Secretaría General de Educación y Formación Profesional
Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa
Subdirección General de Promoción y Orientación Profesional
Servicio de Orientación Profesional

DISEÑO PORTADA:

Punta Fina, S.L.

Fotos cedidas por:

Editorial Videocinco (Madrid)

NIPO: 176-98-106-5 DOI: 10.4438/84-369-3113-0

ISBN: 84-369-3113-0

Depósito legal: M. 25.963-1998

IMPRIME: Impresos y Revistas, S.A. (IMPRESA)

PRESENTACIÓN.....	7
LOS SECTORES DE LA IMAGEN PERSONAL	9
Breve apunte histórico	11
¿Qué es la imagen personal?	15
Descripción del sector	17
Configuración del sector.....	19
El empleo en el sector	21
Evolución del sector	27
Prospectiva del sector.....	29
LA FORMACIÓN PROFESIONAL	31
OFERTA FORMATIVA.....	37
GARANTÍA SOCIAL	39
Auxiliar de Peluquería	41
CICLOS DE GRADO MEDIO	45
Técnico en Peluquería	47
Técnico en Estética Personal Decorativa	51
Técnico en Caracterización	55
CICLOS DE GRADO SUPERIOR	59
Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal	61
Técnico Superior en Estética	65
DIRECTORIO DE EMPRESAS DEL SECTOR.....	69
DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DE INTERÉS PARA LA FAMILIA DE IMAGEN PERSONAL.....	71
GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA FAMILIA DE IMAGEN PERSONAL	73
REFERENCIAS LEGISLATIVAS	76
BIBLIOGRAFÍA.....	79



PRESENTACIÓN

A publicación Imagen Personal, continúa la serie de monografías sobre las diferentes familias de la nueva Formación Profesional, que irán apareciendo a medida que el catálogo de títulos se publique en el Boletín Oficial del Estado.

Es necesario destacar, en primer lugar, que la nueva Formación Profesional surge para dar una respuesta eficaz a las necesidades del mundo del trabajo, con un esquema flexible que permite la adecuación a los cambios tecnológicos en los diferentes procesos productivos. Los planes de formación de cada uno de los títulos han sido elaborados tanto por expertos en educación, como por técnicos del sistema productivo de cada uno de los sectores, contando con el consenso de los agentes sociales implicados.

El objetivo fundamental que se persigue con la edición de estas monografías, es dar a conocer los nuevos títulos de Formación Profesional, abarcando todos los aspectos relacionados con ella (currículos, formas de acceso, salidas a otros estudios, etc.). Sin embargo, como complemento necesario, se incluyen también en todos los casos un análisis socioeconómico que permite clarificar los ámbitos de la acción de la familia profesional en el entorno productivo, así como sus grandes magnitudes económicas.

Igualmente el capítulo o bloque II de las monografías intenta establecer una correlación entre los distintos modelos de ordenación coexistentes en la actualidad; interrelación necesaria si observamos la confusión que tal coexistencia produce a veces en el público en general.

Los destinatarios de esta serie de publicaciones son todos aquellos interesados en la Formación Profesional (padres, alumnos, profesores, trabajadores, empresarios), pues a todos ellos afectará en una u otra medida la reforma acometida en este terreno. Todos ellos han de ser partícipes en el



buen desarrollo futuro de este tipo de enseñanza. La búsqueda de un auditorio global por un lado, y la dificultad de divulgación nacida de la especificidad técnica de algunas materias por otro, han creado a los autores algún problema de redacción de cara a la correcta comprensión de los textos. Es por ello que en todas las monografías se incluye un glosario para aclarar aquellos términos menos comunes o de difícil comprensión.

En esta línea serían muy útiles para el equipo editorial, las sugerencias que los lectores consideren oportunas para clarificar en la medida de lo posible los contenidos, y mejorar las próximas ediciones.



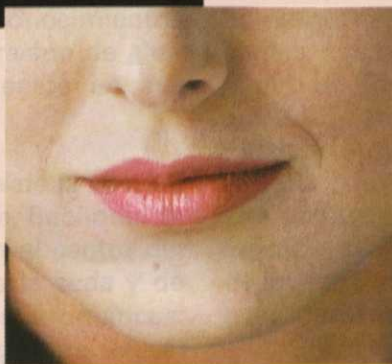
BREVE APUNTE HISTÓRICO...

Desde sus comienzos el espíritu humano se muestra profundamente preocupado por su imagen. Si nos remontamos a nuestros antepasados, los hombres y mujeres del paleolítico, se aprecia ya la búsqueda de la belleza

en todas sus manifestaciones.

El adorno personal, como pretexto de actos religiosos, de gobierno o de representación, es tan antiguo como la más vieja sociedad humana.

LOS SECTORES DE LA IMAGEN PERSONAL



productos cosméticos alcanza su mayor esplendor

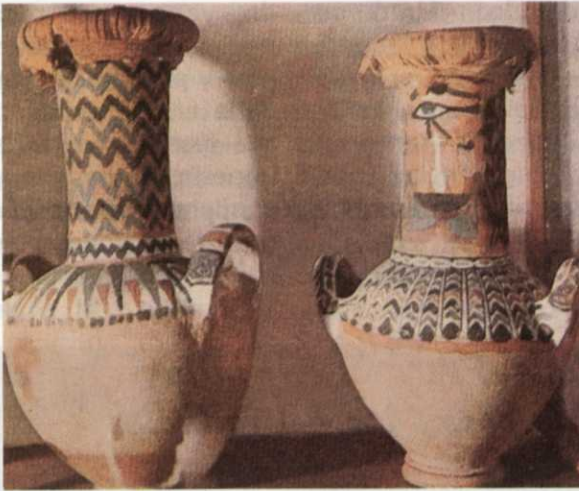
En la Grecia clásica se consiguió un refinamiento estético tan elevado que sólo es comparable al

BREVE APUNTE HISTÓRICO

Desde sus comienzos el espíritu humano se muestra profundamente preocupado por su imagen. Si nos remontamos a nuestros antepasados, los hombres y mujeres del paleolítico, se aprecia ya la búsqueda de la belleza

en todas sus manifestaciones.

El adorno personal, como pretexto de actos religiosos, de gobierno o de representación, es tan antiguo como la más vieja sociedad humana.



Los restos de la civilización sumeria (2.300 años antes de Jesucristo) nos proporcionan información sobre los conocimientos en la preparación de afeites y ungüentos en esa época.

Tras la caída de la civilización sumeria, Babilonia se convierte en el centro del comercio de la seda y de las esencias aromáticas. Sin embargo, es en el Egipto de los faraones cuando la utilización de productos cosméticos alcanza su mayor esplendor.

Así lo demuestran los numerosos restos arqueológicos encontrados (cajas de maquillaje, tarros de ungüentos, vasijas para afeites, etc.) y el célebre papiro de Ebers (siglo XVI a.d. JC) en el que se encuentran numerosas recetas de cosméticos. Los grandes hallazgos de Egipto sirvieron, años después, de guía a griegos y romanos.

En la Grecia clásica se consiguió un refinamiento estético tan elevado que sólo es comparable al

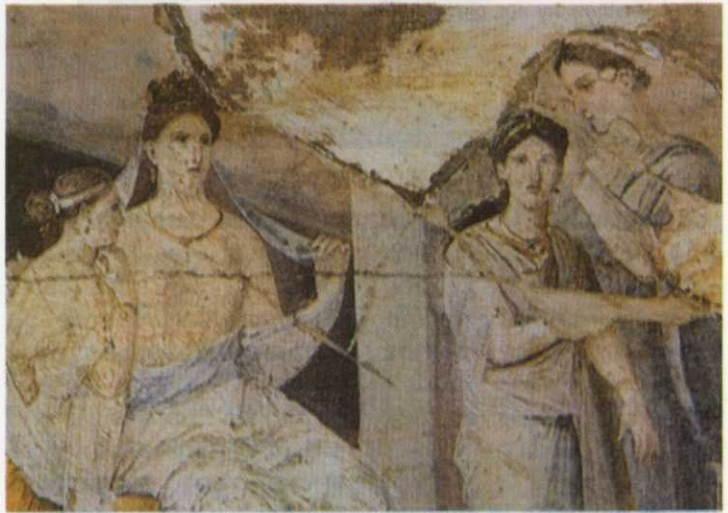


alcanzado por el Renacimiento italiano. El culto a la belleza era el espejo de la sociedad helénica y su cuidado y conservación se convirtieron en algo primordial.

La gran inquietud estética del pueblo griego queda demostrada en los restos arqueológicos y en los textos literarios que nos han dejado: «Untó su bello cuerpo de aceite, luego con sus propias manos, peinó su cabello. De su frente inmortal pronto colgaron las trenzas que brillan con un resplandor celestial y magnífico» (La Ilíada, Homero).

Se afirma que Roma es la segunda parte de Grecia, continuación del desarrollo alcanzado por ella.

Durante el Imperio romano aparecen los primeros tratados sobre belleza, aunque la aportación más importante para los cuidados estéticos fueron las termas. En ellas se tomaban baños de inmersión y de vapor, se recibían masajes, se aplicaban cremas y perfumes, y se cuidaba el cuerpo en todas sus facetas. La caída del Imperio Romano supuso el silencio total en la cultura de la imagen personal.



En la Edad Media se eliminan todas las prácticas que suponen un incremento del atractivo personal.

La intransigencia religiosa, las supersticiones y la

falta de higiene acarrear unas condiciones insalubres que fomentan la enfermedad y la desolación en todo Occidente. Pero el despertar del Renacimiento devuelve a la Humanidad su pasión



por la belleza y restablece el cuidado de la imagen personal.

La intensa vida social que se desarrolla en las cortes europeas crea nuevas necesidades estéticas. Cambios en el vestido, en el peinado, el adorno y el comportamiento social, convulsionan a una nueva sociedad.

El hombre ha descubierto un nuevo mundo, los conocimientos pueden ser difundidos por todo el planeta gracias a la imprenta. Un innovado humanismo protagoniza la época, las artes y el comercio, que florecen a la luz de un nuevo espíritu.

En el siglo XVII se inicia la "edad de oro" del cuidado personal, que se consoli-

da de forma definitiva durante el siglo XVIII.

París se convierte en el nuevo centro de la cultura, creando la nueva moda en el vestido, el peinado y la cosmética. Comienza a tomar forma un nuevo concepto de la belleza: el Barroco. Esta nueva concepción se caracteriza por el exceso del ornamento, la ampulosidad del peinado y el maquillaje recargado. Sin embargo, los hábitos de limpieza siguen siendo mínimos, sustituyendo la higiene por el perfume, que se desarrolla enormemente durante esta época.

Con la Revolución Francesa se vuelve de nuevo a la simplicidad de las formas, reduciéndose la exquitez de la época anterior.



El siglo XIX es rico en acontecimientos para la historia de la imagen personal. Se restablece el gusto por la belleza y la distinción, recuperándose las maneras y costumbres aristocráticas de antaño. Se instauran por fin los hábitos de higiene y limpieza olvidados en los siglos anteriores.

Francia sigue manteniendo su hegemonía en moda y belleza creando una industria sólida y con gran empuje económico.

Los factores que condicionan este desarrollo son:

- La prosperidad de la burguesía, los adelantos científicos, el desarrollo de los medios de transporte y comunicación, y sobre todo, la incipiente industrialización.
- La segunda Revolución Industrial que acontece a finales del siglo XIX y principios del XX inicia una profunda transformación en la sociedad

que repercutirá en el cuidado de la imagen personal.

Entre los factores que contribuyen al desarrollo y difusión de los sectores relacionados con la imagen personal se encuentran: la incorporación de la mujer al mundo laboral, los grandes avances científico-técnicos, el crecimiento de la industria, el incremento del nivel socioeconómico de la población y el poder de los medios de comunicación.

Los fenómenos sociológicos que surgen durante el siglo XX crean una nueva y asombrosa religión: el culto de la imagen.

En la actualidad el cuidado de la imagen personal ya no es patrimonio de unos pocos, sino por el contrario, se ha convertido en motivo de deseo y atención por un colectivo creciente, cuya satisfacción requiere de un extenso sector industrial y comercial, así como de unos profesionales cada vez más especializados.



En la Edad Media, todas las cosas que suponían el adelanto del arte se llamaban artes liberales.

La intransigencia de las suplicas

abarrean los insaturados, cuentan la desolación Occidental, el vertiginoso del evuelve a su pasión.

¿QUÉ ES LA IMAGEN PERSONAL?

La imagen personal es uno de esos conceptos fundamentales que se dan en los seres humanos precisamente por eso, porque son humanos. Su dificultad para definirla radica en que se apoya en valores tan inmateriales como la belleza, la corrección, la elegancia, etc.

Por imagen personal se quiere definir el efecto que sobre los demás suscita nuestro aspecto o apariencia. Esta imagen afecta a dos planos bien distintos, el material y el intelectual. El primero se refiere a la belleza de la forma humana, a su disposición y armonía. El segundo, afecta al conocimiento y la razón, que descubren la personalidad que encierra el primero. Por lo tanto, debe existir un equilibrio entre la expresión física de la belleza y el principio creador que la inspira. Dicho de otra forma, la percepción de la belleza

morfológica debe coincidir con su interpretación.

El mayor problema de la imagen personal está en la variabilidad de los criterios en que se sustenta. Quien percibe la imagen personal es la sociedad, y ésta varía con el tiempo, la moda, la cultura, la religión, etc.

La sociedad actual precisa de una modalidad de conocimiento que estudie de forma objetiva la potenciación de todos aquellos valores estéticos que conducen a la consideración de los demás. En este principio se basa la imagen personal, que nace con el objetivo de acentuar la importancia de la presentación en las relaciones humanas. Para ello, dispone de diversas industrias, sectores y subsectores orientados a garantizar las aspiraciones estéticas de una sociedad más exigente y competitiva.



LA IMAGEN PERSONAL EN EL SIGLO XIX

El siglo XIX vio el nacimiento de la psicología experimental, que permitió estudiar el comportamiento humano en condiciones controladas. Este enfoque científico llevó a la formulación de teorías sobre la personalidad, como el psicoanálisis de Freud y el conductismo de Pavlov. La imagen personal se entendió como un constructo psicológico que influye en el comportamiento y es susceptible de ser estudiado y modificado.

En el siglo XIX, la imagen personal se entendió como un constructo psicológico que influye en el comportamiento y es susceptible de ser estudiado y modificado. Este enfoque científico llevó a la formulación de teorías sobre la personalidad, como el psicoanálisis de Freud y el conductismo de Pavlov. La imagen personal se entendió como un constructo psicológico que influye en el comportamiento y es susceptible de ser estudiado y modificado.



DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

Entre las familias profesionales que configuran la nueva formación profesional creada por la L.O.G.S.E. se encuentra la de Imagen Personal, con un amplio campo de actividades que tienen por objeto el mantenimiento y cuidado del aspecto físico de la persona.

La imagen personal se apoya en un conjunto de técnicas que han ido desarrollándose independientemente unas de otras durante los últimos años, hasta que su convergencia ha dado paso a servicios que pueden calificarse de "imagen personal".

Las nuevas tecnologías, la calidad, el diseño, la adaptación a las tendencias de la moda y la flexibilidad de los productos ofrecidos son los factores que han provocado que la reestructuración del sector se convierta en un gran proceso de reorganización interna de las

comprende las subactividades de estética y de peluquería (de señoras, de caballeros y unisex).

Los puestos de trabajo más relevantes de estas actividades son:

- Estilista.
- Tinturista.
- Manicura.

empresas, y sea necesaria una recualificación del personal.

El sector en imagen personal goza por tanto, de un componente multidisciplinar que debe tenerse en cuenta.

La transformación técnica del sector, pasa de una producción basada en criterios empírico-prácticos a otros de carácter técnico, siendo necesarios unos conocimientos que ya no es posible obtener a través de la experiencia.

La imagen personal, ha llegado a una importante especialización como medio para conseguir niveles competitivos más elevados. Esta evolución tiene dos aspectos: la búsqueda de nuevos campos de actuación y la adaptación de la oferta a las necesidades de determinados segmentos del mercado de mayor crecimiento.

En cuanto a peluquería se observa una aproximación de las técnicas utilizadas en peluquería femenina y masculina, debido a un cambio de posicionamiento estético de la moda masculina. Así por ejemplo, el rasurado en peluquería masculina tiende a desaparecer por un des-



CONFIGURACIÓN DEL SECTOR

Las principales razones que explican la consolidación y expansión de la demanda de servicios de Imagen Personal en España son:

- La elevación de la renta per cápita.
- La modificación de las costumbres y formas de vida.
- La incorporación de nuevos conocimientos y nuevas tecnologías en algunas actividades que permiten reducir costes y ampliar la oferta de servicios a más población.

En el estudio sectorial realizado por el I.N.E.M., las actividades de Imagen Personal están incluidas en el subsector de "servicios personales", que a su vez pertenece al sector de "servicios a la comunidad y personales". Según este estudio, peluquería y tratamientos de belleza, comprende las subactividades de estética y de peluquería (de señoras, de caballeros y unisex).

Los puestos de trabajo más relevantes de estas actividades son:

- Estilista.
- Tinturista.
- Manicura.

- Masajista.
- Microimplantador de pigmentos.
- Maquillador.
- Demostrador-vendedor técnico o representante de firmas comerciales de productos cosméticos, accesorios, útiles y aparatos de uso en belleza.
- Depilador.
- Auxiliar de Balneario.
- Caracterizador.
- Posticero.
- Peluquero.
- Esteticista.
- Asesor de imagen personal.

La existencia de algunos de estos puestos de trabajo está condicionada por el tamaño de la empresa.

En el campo de la estética hay establecimientos en los que se desarrollan la mayoría de los servicios que le son propios y otros que están especializados en uno o varios de ellos. En cuanto a peluquería se observa una aproximación de las técnicas utilizadas en peluquería femenina y masculina, debido a un cambio de posicionamiento estético de la moda masculina. Así por ejemplo, el rasurado en peluquería masculina tiende a desaparecer por un des-



censo de la demanda. Asimismo, hay establecimientos que prestan servicios de ambas subactividades o

que incorporan algunos servicios de la otra, como manicura o depilación en el caso de las peluquerías.

Actividades emergentes más relevantes del sector:

- Colocación de extensiones en el cabello y, en general, peluquería étnica (afro).
- Depilación eléctrica.
- Microimplantación de pigmentos.
- Aplicación de técnicas hidrotermales.
- Tratamiento de imagen personal por medios informáticos.

TABLA I

SERVICIOS PRESTADOS	SUBACTIVIDAD
Atención al cliente. Análisis y determinación del tratamiento.	Peluquería y Estética.
Tratamientos capilares. Aplicación de técnicas de higiene. Tratamientos específicos: tintes, permanentes, cortes, peinados y marcados. Rasurado. Aplicación de extensiones, pelucas y postizos. Asesoramiento de productos cosméticos.	Peluquería.
Manicura y pedicura.	Pertenece a Estética pero se considera independiente.
Limpieza de cutis. Maquillaje. Depilación mecánica y eléctrica. Aplicación de prótesis de uñas. Tratamientos faciales. Tratamientos corporales. Microimplantación de pigmentos. Aplicación de técnicas hidrotermales.	Estética.

EL EMPLEO EN EL SECTOR

La Clasificación Nacional de Ocupaciones 1994 (CNO 1994) trata de ser un reflejo de la estructural ocupacional española, al tiempo que posibilita la comparación de los datos españoles con los de otros países. Esto ha supuesto el agrupamiento de todas las actividades referentes a imagen personal en solamente una: peluqueros, especialistas en tratamiento de belleza y trabajadores asimilados. Incluye a la totalidad de los profesionales relacionados con trabajos de peluquería y/o estética (incluido "peluquero de perros"), así como personas relacionadas con la supervisión y todo tipo de tareas afines.

En cierta manera, también guarda cierta relación con la familia de Imagen Personal el grupo primario "Profesionales de la publicidad y de las relaciones públicas".

La denominación "asesor de imagen", en principio, parece que se asocia a este grupo; sin embargo, las ocupaciones de este grupo corresponden a profesionales especializados en la organización de empresas, ciencias sociales y humanas, todos ellos asociados a titulaciones de segundo y tercer ciclo

universitario, por lo que no parece oportuno englobar al técnico superior en asesoría de Imagen Personal en este grupo.

La Clasificación de Actividades Económicas de 1993 (CNAE 1993), incluye en el epígrafe 972 sobre los "salones de peluquería e institutos de belleza" a las peluquerías de señoras y de caballeros, a los salones e institutos de belleza y manicura, a los servicios de peluquería y tratamientos de belleza a domicilio, y también a las saunas, baños públicos y servicios de masaje.

El crecimiento de la tasa media anual del sector servicios, en su conjunto, durante el período 1970-1990 fue del 3,6%, superior al crecimiento del producto interior bruto (3,2%). La participación de este sector ha pasado del 47,3% al 50,59% en el mismo período. Por su parte el empleo también creció durante este período, en tanto que, en general, descendía en los demás sectores.

Según los datos de la Tesorería de la Seguridad Social, correspondientes al año 1992, el número de personas dedicadas a peluquería y tratamientos de belleza es del orden de



11.500. La población empleada se puede estimar en torno a 109.000 personas, lo que supone que la ocupación media por empresa en la actividad es de 9,5 empleados, con una

tasa de paro cifrada en torno al 9%. Es de destacar que la inmensa mayoría de las empresas no tienen más de 5 empleados y que ninguna de ellas emplea a más de 50 personas.

ACTIVIDAD	NÚMERO DE TRABAJADORES			
	De 1 a 5	De 6 a 20	De 21 a 50	Más de 51
Imagen Personal	95,6%	4,1%	0,2%	0

Esta minimización de los servicios puede ser debida a la necesidad de inversiones relativamente bajas, a la falta de legislación y reglamentación, o a la tendencia a realizar estas actividades dentro de la economía sumergida.

El empleo en este sector ha crecido de forma conti-

nuada en las dos últimas décadas. Esta tendencia se ha acentuado en el período comprendido entre 1988 y 1992; sin embargo, si se estudia simultáneamente la participación en el producto interior bruto, se comprueba que no se produce un aumento real de la productividad.

TABLA II
Evolución del empleo a lo largo del período 1992-1996

AÑO	POBLACIÓN ACTIVA	OCUPADOS	PARADOS
1992	119.300	109.600	10.600
1993	122.200	115.300	6.900
1994	125.300	115.000	10.300
1995	127.000	119.000	8.000
1996	132.300	125.300	7.200

(2.º trimestre a lo largo del período)



Conviene resaltar que tanto en los procesos de formación como en el empleo, se producen en este sector dos condiciones peculiares: la juventud de los trabajadores y su distribución casi exclusiva en el sexo femenino.

En el mercado sectorial

de empleo se produce entre la oferta de trabajo y la demanda un cierto desajuste y se percibe una tendencia a la saturación, presentándose un exceso de demandantes del primer empleo por parte de jóvenes procedentes de los diversos sistemas formativos.

TABLA III
Totales nacionales 1996

ACTIVIDAD	EMPLEOS	OFERTA DE EMPLEO	SOLICITANTES
Peluquero de señora	2.864	15.244	50.221
Peluquero de caballero	300	2.100	2.583
Especialista en belleza	592	2.690	8.365
Manicura	200	500	1.300
Maquillador teatro, cine, TV	5	50	91
TOTALES	3.961	20.584	62.469



Se observa que es posible cubrir prácticamente todas las ofertas de empleo con los demandantes existentes. Por otro lado, destacan las demandas de empleo relacionadas con la peluquería de señoras, actividad que se caracteriza por el autoempleo. Otros datos relevantes

del mercado de trabajo son el predominio de la demanda de empleo en las ocupaciones para las que se exige menor especialización o no están obligados a la realización de estudios reglados y una mayor movilidad del mercado de trabajo.

EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN PELUQUERÍA Y TRATAMIENTOS DE BELLEZA

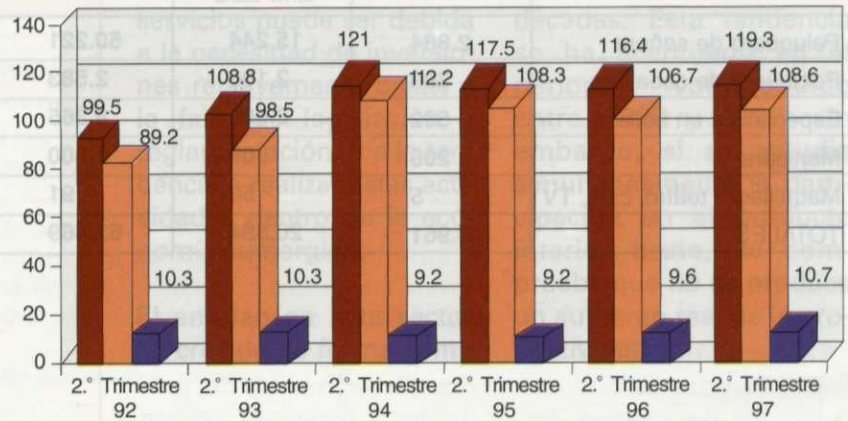


TABLA II
Evolución del empleo a lo largo del periodo 1992-1996

AÑO	Total Activos	Ocupados	Parados
1992	119.300	109.600	10.600
1993	122.200	115.300	6.900
1994	125.300	115.800	10.300
1995	127.000	119.000	8.000
1996	132.300	125.300	7.300

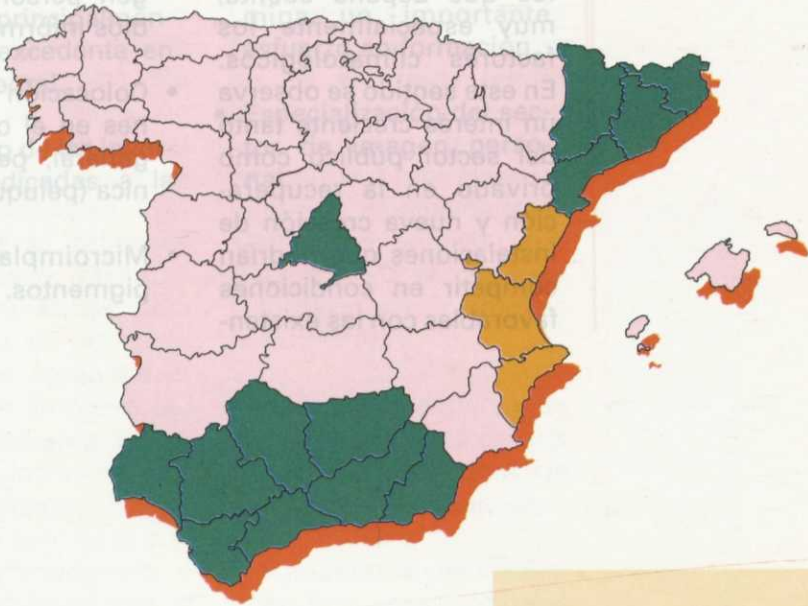
(2.º trimestre a lo largo del periodo)



La localización geográfica de la estructura empresarial y ocupacional del sector de imagen personal no resulta significativa porque la práctica tiene una relación directa con las

concentraciones urbanas y en general con la densidad de población. Posiblemente también pueden incidir los niveles de vida y las estratificaciones sociales.

MAPA DE LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL SECTOR



Poblacion Activa

- de 5000 a 10000
- de 10000 a 15000
- > de 15000



Los tratamientos que relacionan belleza y salud, mantenimiento físico, cuidado de pies y manos y balneoterapia tienen desde hace tiempo un cierto auge en Europa. El desarrollo de estas actividades exige una mayor especialización de los trabajadores del sector, y un aprovechamiento de los recursos naturales, con los que España cuenta, muy especialmente los factores climatológicos. En este sentido se observa un interés creciente tanto del sector público como privado en la recuperación y nueva creación de instalaciones que podrían competir en condiciones favorables con las existen-

tes en los países comunitarios.

En este sentido, las actividades emergentes en el sector de imagen personal son:

- Aplicación de las técnicas hidrotermales a la estética.
- Tratamiento de la imagen personal con medios informáticos.
- Colocación de extensiones en el cabello y, en general, peluquería étnica (peluquería afro).
- Microimplantación de pigmentos.



EVOLUCIÓN DEL SECTOR

Los indicadores más significativos estiman que la evolución esperada del sector de imagen personal, puede concretarse en los siguientes acontecimientos:

- Reducción del nivel de empleo, sobre todo en el personal de base, motivada principalmente por el excedente en el cupo laboral.
- Incremento de las inversiones dedicadas a los servicios personales. Probablemente se produzca una importante reestructuración del sector para adaptarse a un mercado mucho más competitivo. Se prevé un aumento del tamaño de las empresas y una ampliación en los servicios que prestan, tratando de crear empresas con estructuras modernas y capaces de adaptarse a una demanda y a unas normativas cada vez más exigentes.

En ciertos servicios se esperan considerables incrementos de la demanda, mientras que otros desaparecerán o serán cubiertos por trabajadores de los niveles básicos. Por otra parte, resultará decisivo para el desarrollo del sector la preocupación del

imagen personal, con un aumento en el número de empresas medianas y grandes (cadenas y firmas comerciales).

- Desarrollo de la tecnología aplicable a los procesos de imagen personal, lo que determina un importante esfuerzo en formación.
- Especialización del sector de imagen personal.

Medidas que servirán de apoyo para la necesaria reestructuración prevista en el sector, podrían ser:

- Fomentar la vinculación de pequeñas empresas por medio de cooperativas.
- Promover la formación en técnicas adecuadas para conocer las demandas del mercado (marketing).
- Prestar especial interés en la calidad de los servicios que se prestan para mejorar la competitividad.



EVOLUCIÓN DEL SECTOR COSMÉTICO

Los tratamientos que relacionan belleza y salud, mantenimiento físico, cuidado personal con el uso de fármacos y productos de belleza, han experimentado un aumento en el número de empresas, medidas y planes de acción en Europa. El desarrollo de la tecnología de fármacos y técnicas de aplicación exige una mayor especialización de los trabajadores. Desarrollo de la tecnología aplicable a los procesos de imagen personal lo que determina un importante esfuerzo en innovación tecnológica.

En este sentido se observa un proceso de especialización del sector de imagen personal como privado en el recuperación y nueva creación de instalaciones que podrían competir en condiciones favorables con las existen-

- Reducción del nivel de empleo sobre todo en el sector de imagen personal, motivada principalmente por el excedente en el que la tecnología aplicada en el sector de imagen personal, puede concretarse en los siguientes aspectos:
 - Aplicación de técnicas hidrotérmicas estéticas.
 - Reducción del nivel de empleo sobre todo en el sector de imagen personal, motivada principalmente por el excedente en el que la tecnología aplicada en el sector de imagen personal, puede concretarse en los siguientes aspectos:
 - Colocación de alfileres en el cabello y, en consecuencia, el aumento de las inversiones dedicadas a la microimplantación de pigmentos.



PROSPECTIVA DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que las actividades de imagen personal son muy sensibles a los dictados de la moda, a las variaciones del nivel de vida de la población y que éste a su vez está directamente condicionado por el estado de la economía general, a partir de 1990 se ha producido una situación de ligera recesión debida a la crisis económica. Sin embargo, se prevé un incremento gradual del gasto en la demanda de servicios personales. Probablemente se produzca una importante reestructuración del sector para adaptarse a un mercado mucho más competitivo. Se prevé un aumento del tamaño de las empresas y una ampliación en los servicios que prestan, tratando de crear empresas con estructuras modernas y capaces de adaptarse a una demanda y a unas normativas cada vez más exigentes.

En ciertos servicios se esperan considerables incrementos de la demanda, mientras que otros desaparecerán o serán cubiertos por trabajadores de los niveles básicos. Por otra parte, resultará decisivo para el desarrollo del sector la preocupación del

sexo masculino por el cuidado de su imagen personal, incidencia que aún no ha llegado a su punto máximo, por lo que todavía, y a medio plazo, seguirá teniendo una influencia muy favorable en la expansión de esta actividad.

Las modificaciones en la forma de funcionamiento de las empresas tendrá también repercusión en los aspectos laborales (tendencia a prolongar los horarios y el calendario de apertura al público, contrataciones a tiempo parcial para cubrir nuevos horarios, etc.).

Medidas que servirán de apoyo para la necesaria reestructuración prevista en el sector, podrían ser:

- Fomentar la vinculación de pequeñas empresas por medio de cooperativas.
- Promover la formación en técnicas adecuadas para conocer las demandas del mercado (marketing).
- Prestar especial interés en la calidad de los servicios que se prestan para mejorar la competitividad.



La formación profesional es un tipo de enseñanza que no puede limitarse a un colectivo concreto o a una determinada etapa de la vida. Por su propia naturaleza, la formación profesional está presente durante toda la vida laboral del trabajador, e incluso, cuando ésta no se ha iniciado todavía, a través de las áreas profesionales específicas que hacen posible el pro...

Por último, la formación profesional continua está dedicada a trabajadores con empleo. Su planificación y organización es competencia de los diferentes agentes sociales (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sindicatos, empresas, etc.).

LA FORMACIÓN PROFESIONAL REGULADA

FORMACIÓN PROFESIONAL

Se pueden distinguir varios tipos de formación profesional, que componen un conjunto y en modalidad de formación profesional regulada, la formación profesional ocupacional y la formación profesional continua.

La formación profesional regulada es competencia de las Administraciones educativas y otorga títulos académicos.

La formación profesional ocupacional administrativa otorga competencias académicas y de formación para el empleo. Sus principales destinatarios son los desempleados que reciben prestaciones, los jóvenes que hayan tenido un empleo anterior y parados de larga duración mayores de 25 años.

La actual formación profesional regulada está articulada a través de la L.O.G.S.E., que sustituye



de Grado

La estructura modular que presentan los Ciclos Formativos sirve a un doble objetivo: permitir la flexibilidad necesaria para la conveniente adecuación de los títulos a las necesidades de un mundo laboral en continuo cambio, y posibilitar la futura conve-



La formación profesional es un tipo de enseñanza que no puede limitarse a un colectivo concreto o a una determinada etapa de la vida. Por su propia naturaleza, la formación profesional está presente durante toda la vida laboral del trabajador, e incluso, cuando ésta no se ha iniciado todavía, a través de las áreas profesionales específicas que hacen posible el primer empleo.

Se pueden distinguir varios tipos de formación profesional, que componen un conjunto y no modalidades aisladas: la formación profesional reglada, la formación profesional ocupacional y la formación profesional continua.

La formación profesional reglada es aquella que compete a las administraciones educativas y que otorga títulos con validez académica y laboral.

La formación profesional ocupacional compete a la administración laboral y otorga certificados de competencia, sin valor académico pero con significación para el empleo. Sus principales destinatarios son los desempleados que reciben prestaciones, los jóvenes que hayan tenido un empleo anterior y parados de larga duración mayores de 25 años.

Por último, la formación profesional continua está dedicada a trabajadores con empleo. Su planificación y organización es competencia de los diferentes agentes sociales (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sindicatos, empresas, etc.).

LA FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA

La actual formación profesional reglada está articulada a través de la L.O.G.S.E., que sustituye al sistema anterior regulado por la Ley General de Educación de 1970.

Varias son las características que diferencian al nuevo modelo de formación profesional del antiguo. Lo primero y quizá lo más importante sea su clara vinculación con la empresa, y la segunda, la obligatoriedad del título de graduado en E.S.O. para el acceso a los Ciclos de Grado Medio, y el de Bachiller para los Ciclos de Grado Superior.

La estructura modular que presentan los Ciclos Formativos sirve a un doble objetivo: permitir la flexibilidad necesaria para la conveniente adecuación de los títulos a las necesidades de un mundo laboral en continuo cambio, y posibilitar la futura conva-



lidación de determinados módulos con las competencias adquiridas en el mundo laboral o en la formación ocupacional.

La nueva formación profesional definida por la LOGSE posee un grado de especificidad que no exis-

tía en el modelo anterior. Es por ello que no permite el acceso desde los ciclos de grado medio a los de grado superior, puesto que el alumno ha de poseer para cada nivel una formación de carácter general que debe adquirir en la ESO o en el Bachillerato.

LA FORMACIÓN
PROFESIONAL
TABLA IV
Oferta Formativa

C.N.O.	F.P. L.G.E. 1970	MÓDULO PROFESIONAL EXPERIMENTAL	GARANTÍA SOCIAL	CICLOS FORMATIVOS L.O.G.S.E. 1990
531 Peluqueros, especialistas en tratamientos de belleza y trabajadores asimilados	Peluquería FP1	Auxiliar en Peluquería FP2	Auxiliar en Peluquería y Estética	Peluquería GM
	Estética FP1	Estética FP1		Estética Personal
	Peluquería FP2	Peluquería FP2	Auxiliar de Peluquería	Decorativa GM
	Estética FP2	Estética FP2		Caracterización GM
				Estética GS
				Asesoría de Imagen Personal GS



**FORMACIÓN
PROFESIONAL
GESTIONADA POR OTRAS
ADMINISTRACIONES**

La administración laboral y otras administraciones cuentan con cursos de for-

mación profesional que pueden ser considerados, atendiendo a la situación del mercado de trabajo y a las necesidades de coordinación con la formación profesional reglada prevista por la L.O.G.S.E.

TABLA V

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO O CERTIFICADO	MODALIDAD FORMATIVA
Cosmetologista capilar. Depilador/a. Estilista de Peluquería de señoras. Manicura (manos y pies). Maquilladora. Peluquería y Estética. Peluquero/a de señoras. Peluquero/a. Peluquero/a. Peluquero/a de caballeros. Técnico/a en rizo y color.	FORMACIÓN OCUPACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO.
Peluquería.	FROMACIÓN OCUPACIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA.



OFERTA FORMATIVA

GARANTÍA SOCIAL



AUXILIAR DE PELUQUERÍA

Este profesional desarrolla su actividad en pequeñas empresas familiares, o bien en cadenas de peluquería unificadas en una firma, ocupándose de múltiples tareas siempre bajo la dirección de un técnico de superior nivel de cualificación.

Descripción

Aptitudes

Actitudes

Actividades más significativas

- Higiene.
- Destreza manual.
- Capacidad para la comunicación.
- Atención.
- Esmero.

GARANTÍA SOCIAL

- Buena disposición para cumplir con las órdenes de sus superiores.
- Responsabilidad en el trabajo.

- Efectúa lavados de cabeza.
- Aplica tratamientos estéticos capilares.
- Aplica productos colorantes y decolorantes.
- Realiza marcados y secados de mano.
- Realiza tareas de manicura y pedicura.
- Depila con cera.

AUXILIAR DE PELUQUERÍA

Este profesional desarrolla su actividad en pequeñas empresas familiares, o bien en cadenas de peluquería unificadas en una firma, ocupándose de múltiples tareas siempre bajo la dirección de un técnico de superior nivel de cualificación.

- Higiene.
- Destreza manual.
- Capacidad para la comunicación.
- Atención.
- Esmero.

- Buena disposición para cumplir con las órdenes de sus superiores.
- Responsabilidad en el trabajo.

- Efectúa lavados de cabeza.
- Aplica tratamientos estéticos capilares.
- Aplica productos colorantes y decolorantes.
- Realiza marcados y secados de mano.
- Realiza tareas de manicura y pedicura.
- Depila con cera.

Plan de formación

Descripción

Aptitudes

Actitudes

Actividades más significativas



PLAN DE FORMACIÓN

TÍTULO

Auxiliar de Peluquería.

Duración:

De uno a dos años.

Condiciones de acceso:

Podrán acceder a este programa las personas cuya edad esté comprendida entre 16 y 21 años, y no hayan superado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, carezcan de titulación superior a la de graduado escolar, y no posean titulación alguna de Formación Profesional.

Área de Formación Profesional Específica:

- Módulo 1: Operaciones Básicas de Peluquería.
- Módulo 2: Operaciones Básicas de Estética.

Área de Formación Básica:

Consta de contenidos extraídos de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria, estructurados en los componentes instrumentales de lengua y matemáticas y en el componente socio-natural.

Área de Formación y Orientación Laboral:

Sus contenidos están relacionados con la Seguridad y la Higiene en el trabajo, las relaciones laborales, la autoorientación y la inserción profesional.

Actividades complementarias:

Están relacionadas con el mundo del trabajo y la cultura.



Acción tutorial:

Acciones encaminadas a desarrollar y afianzar la madurez personal.

Certificación:

Todos los alumnos que hayan participado en el programa recibirán una certificación que acredite la competencia adquirida, donde constará el número total de horas cursadas, las desarrolladas y las calificaciones obtenidas en cada área.

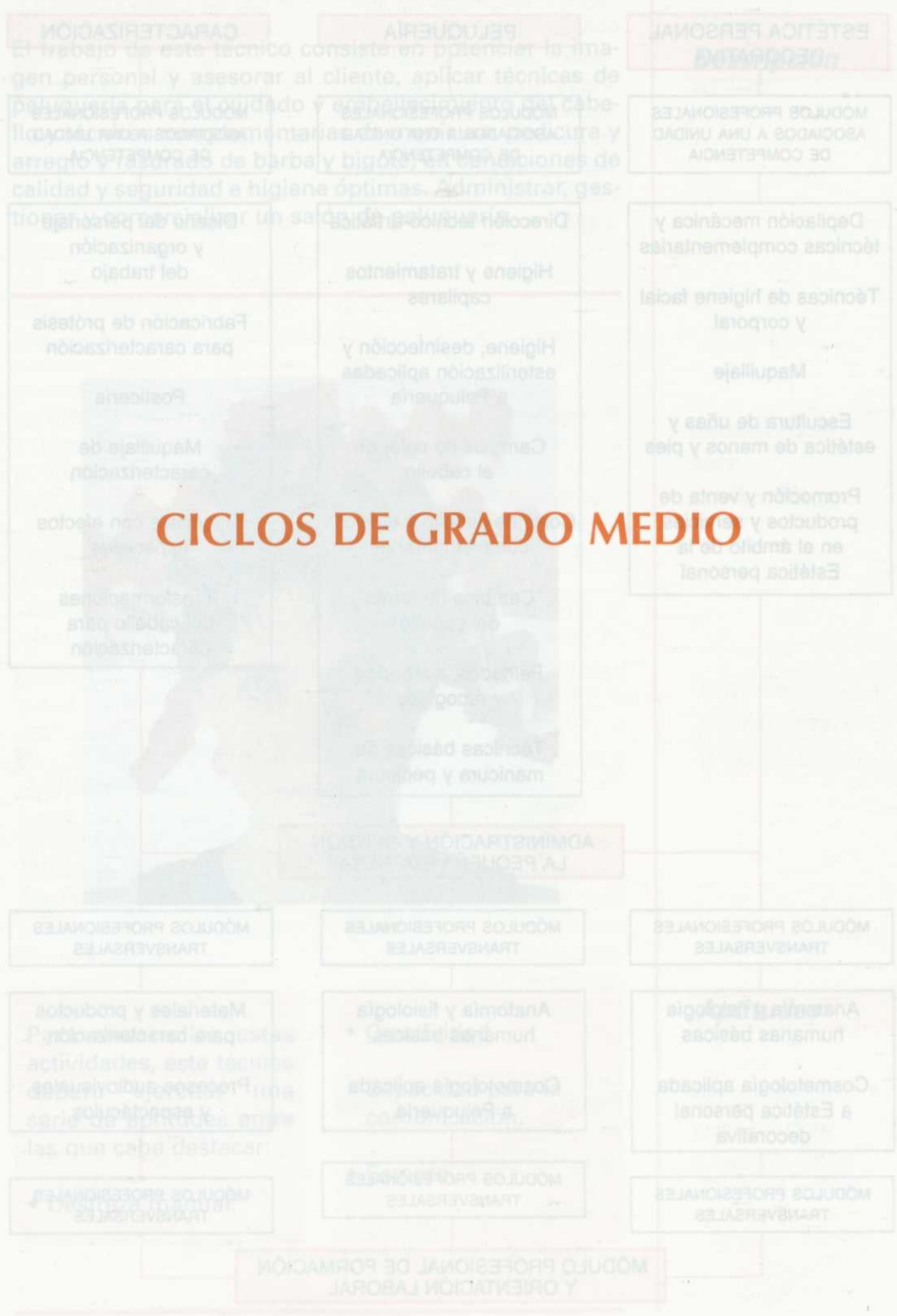
Regulación:

O.M. de 12 de enero de 1993 (BOE 19-1-1993).

Salidas hacia otros estudios:

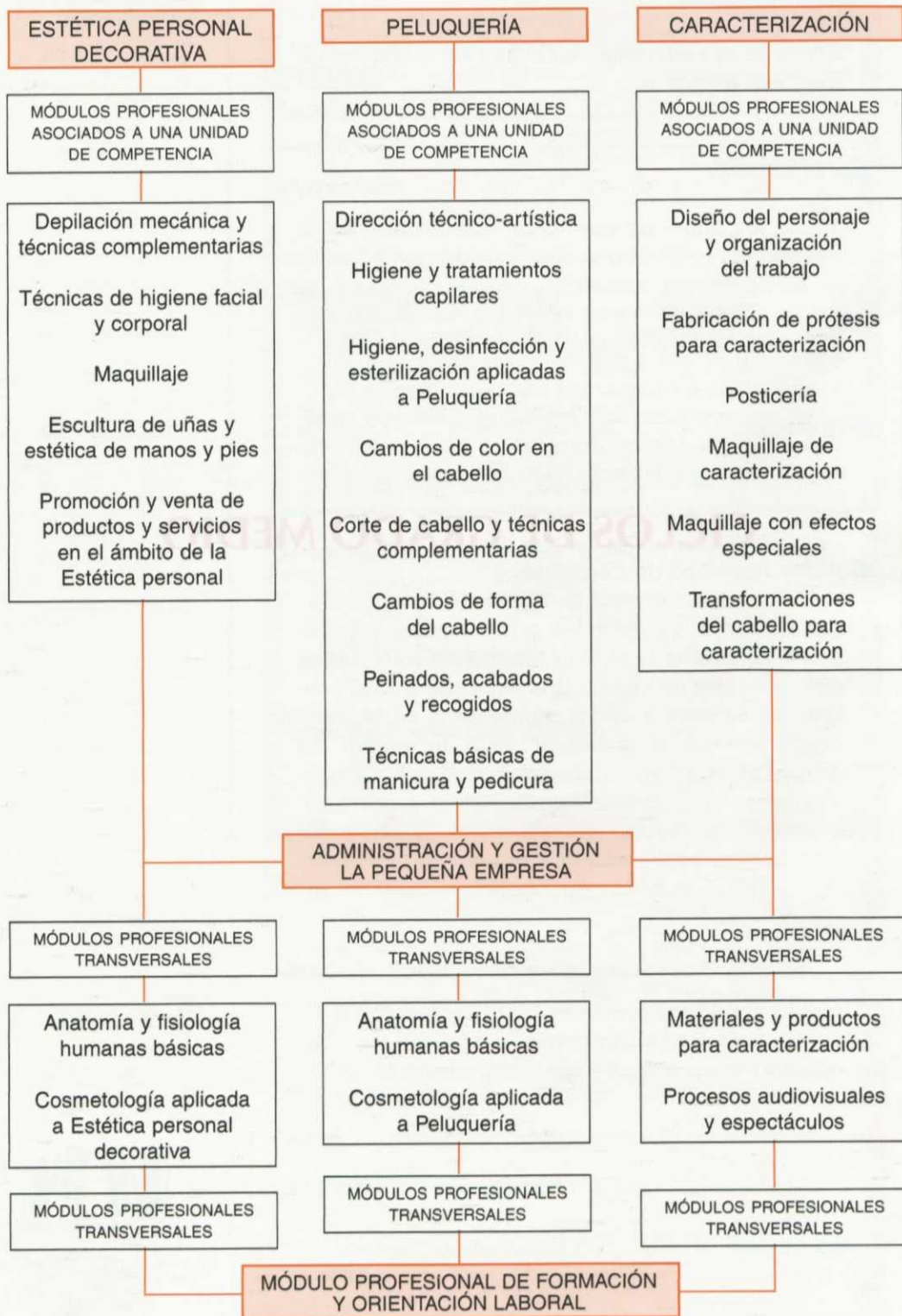
Cada uno de los módulos profesionales superados posibilita la inserción laboral en actividades profesionales análogas. Una vez superado el programa se podrá acceder mediante la correspondiente prueba a cualquier ciclo formativo de grado medio.





CICLOS DE GRADO MEDIO

ITINERARIO FORMATIVO DE GRADO MEDIO



TÉCNICO EN PELUQUERÍA

El trabajo de este técnico consiste en potenciar la imagen personal y asesorar al cliente, aplicar técnicas de peluquería para el cuidado y embellecimiento del cabello y técnicas complementarias de manicura, pedicura y arreglo y rasurado de barba y bigote; en condiciones de calidad y seguridad e higiene óptimas. Administrar, gestionar y comercializar un salón de peluquería.



Para desarrollar estas actividades, este técnico deberá ejercitar una serie de aptitudes entre las que cabe destacar:

- Destreza manual.
- Creatividad.
- Capacidad para la comunicación.
- Esmero.

Descripción

Actividades más significativas

Entorno profesional y de trabajo

Aptitudes

Puestos de trabajo que desempeña

Actitudes

Juntamente con las aptitudes desarrollará una serie de actitudes que facilitarán la consecución de los fines que se plantean para esta figura profesional. Estas actitudes serán entre otras:

- Sentido estético del trabajo.
- Disposición para incorporar nuevas técnicas.
- Iniciativa y decisión.

Actividades más significativas

- Asesorar a los clientes sobre posibles cambios en su imagen personal, mediante el cuidado y transformación estética del cabello.
- Realizar tratamientos estéticos de las alteraciones capilares y aplicar técnicas de higiene capilar.
- Cambiar total o parcialmente el color del cabello.
- Cortar el cabello en función del estilo seleccionado y aplicar técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote.
- Cambiar de manera permanente y temporal la forma del cabello, peinarlo y recogerlo, en función del estilo seleccionado.
- Aplicar técnicas de manicura y pedicura.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.

Puestos de trabajo que desempeña

Las ocupaciones y puestos de trabajo-tipo más relevantes que puede desempeñar son:

- Estilista.
- Peluquero.
- Manicura.
- Barbero.

• Aparatos de inspección y medida (lupa, microvisor, cronómetro, etc.). • Cosméticos de higiene y acondicionamiento del cabello. • Útiles y cosméticos para el peinado del cabello. • Aparatos eléctricos activadores y para moldeado. • Aparatos productores de calor (secadores fijos y móviles, tenacillas, placas, etc.). • Aparatos generadores de vapor y vapor-ozono. • Útiles y cosméticos para la ondulación y neutralización. • Útiles y cosméticos para la tinción y las operaciones previas a la misma

(decapado, mordentado, etc.). • Cosméticos específicos para tratamiento capilar. • Aparatos productores de corrientes galvánicas y de alta frecuencia. • Aparatos emisores de radiaciones (ultravioletas, infrarrojos, etc.). • Útiles y cosméticos para el afeitado. • Útiles y productos para la manicura y pedicura. • Productos y aparatos para la limpieza, desinfección y esterilización del material. • Material y productos para la realización de técnicas de primeros auxilios. • Medios informáticos y audiovisuales.

**Útiles,
productos y
aparatos que
utiliza**

Aptitudes

Este técnico ejerce su actividad profesional dentro del subsector de "servicios personales" y más concretamente en la actividad de peluquería, desarrollando los procesos de prestación de servicios de peluquería y de asesoramiento y atención permanente al cliente en:

quería de cadenas de televisión, teatros, etc.

- Salones de peluquería.
- Departamentos de peluquería de empresas dedicadas al tratamiento de la imagen personal integral.
- Departamentos de pelu-

- Clínicas de tratamiento y trasplantes capilares.
- Equipos técnicos dependientes de laboratorios y firmas comerciales que desarrollan su actividad en el ámbito de la peluquería, como probadores, demostradores y vendedores.
- Hospitales, centros geriátricos y empresas de servicios fúnebres.
- Clínicas de medicina estética.

**Entorno
profesional
y de trabajo**

Actitudes





PLAN DE FORMACIÓN

TÍTULO

Técnico en Peluquería.

Nivel académico:

Grado Medio.

Duración:

2.000 horas.

Programa Formativo (módulos profesionales):

Dirección técnico-artística; tratamientos capilares; higiene, desinfección y esterilización aplicadas a la peluquería; cambios de color en el cabello; corte del cabello y técnicas complementarias; cambios de forma en el cabello; peinados, acabados y recogidos; técnicas básicas de manicura y pedicura; administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa; anatomía y fisiología humanas básicas; cosmetología aplicada a la peluquería; formación en centro de trabajo; formación y orientación laboral.

Condiciones de acceso:

- Título de graduado en E.S.O.
- Formación Profesional de Primer Grado.
- Segundo Curso de BUP.
- Segundo Curso del Primer Ciclo Experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias.

También podrán acceder mediante prueba, los aspirantes que cumplan alguna de las siguientes condiciones: tener 18 años cumplidos, acreditar un año de experiencia laboral o haber superado un Programa de Garantía Social.

Modalidades del Bachillerato a las que da acceso:

- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

TÉCNICO EN ESTÉTICA PERSONAL DECORATIVA

El trabajo de este técnico consiste en aplicar cuidados estéticos y técnicas de estética personal decorativa, asesorar al cliente en su ámbito de competencia, presentar y promocionar productos, utensilios y aparatos de uso en belleza. Administrar, gestionar y organizar un salón de belleza.

Para desarrollar estas actividades, este técnico deberá ejercitar una serie de aptitudes entre las que cabe destacar:

- Destreza manual.

- Creatividad.
- Atención.
- Capacidad para la comunicación.

- Esmero.



Juntamente con las aptitudes desarrollará una serie de actitudes que facilitarán la consecución de los fines que se plantean para esta figura profesional. Estas actitudes serán entre otras:

- Sentido estético del trabajo.
- Iniciativa y decisión.

Descripción

Aptitudes

Actitudes



Actividades que realiza

- Eliminar el vello por procedimientos mecánicos o camuflarlo por decoloración.
- Aplicar técnicas de estética a la higiene facial y corporal.
- Realizar maquillajes adaptados al cliente y a las circunstancias en que se lucirá.
- Realizar tratamientos estéticos específicos a manos y pies, aplicar técnicas de manicura, pedicura, escultura y aplicación de prótesis de uñas.
- Realizar operaciones de venta de productos cosméticos, utensilios y aparatos de uso en belleza y de prestación de servicios en el ámbito de la estética personal.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.

Puestos de trabajo que desempeña

De acuerdo con las competencias que se le atribuyen, este técnico podrá desempeñar distintos puestos de trabajo entre los que se pueden citar a título de ejemplo:

- Representante de laboratorios y firmas comerciales.
- Especialista en prótesis de uñas.
- Manicura.
- Consejero de belleza.
- Esteticista.
- Maquillador.



- Aparatos de inspección y medida (lupa, lámpara de luz de Wood, balanza, cronómetro, etc.).
- Material de dibujo para hacer bocetos.
- Soportes informáticos.
- Útiles, accesorios y cosméticos de maquillaje.
- Cosméticos desmaquilladores específicos (para ojos, labios y rostro).
- Útiles y productos cosméticos decolorantes.
- Cosméticos onduladores y colorantes para pestañas y cejas.
- Cosméticos específicos (exfoliantes, tonificantes, astringentes, emolientes, hidratantes, etc.).
- Aparatos emisores de vapor y vapor-ozono.
- Aparatos eléctricos para calentar la cera (de rodillo, fundidor, etc.).
- Útiles, materiales, productos cosméticos y aparatos para manicura y pedicura.
- Productos para confeccionar y fijar prótesis de uñas.
- Material y productos específicos para la realización de técnicas de primeros auxilios.
- Productos y aparatos para la limpieza, desinfección y esterilización del material.

Este técnico ejerce su actividad profesional del subsector de "Servicios Personales" y más concretamente en la actividad de estética, desarrollando los procesos de prestación de servicios de Estética Decorativa y de asesoramiento y atención permanente al cliente en:

- Salón de belleza.
- Departamentos de belleza de empresas dedicadas al tratamiento de la imagen personal integral.
- Equipos técnicos dependientes de laboratorios y firmas comerciales que desarrollan su actividad en el ámbito de la estética, como probadores, demostradores y vendedores.
- Hospitales, centros geriátricos y empresas de servicios fúnebres.
- Clínicas de medicina estética.

**Útiles,
productos y
aparatos que
utiliza**

**Entorno
profesional
y de trabajo**

53

Aptitudes





PLAN DE FORMACIÓN

TÍTULO

Técnico en Estética Personal Decorativa.

Nivel académico:

Grado Medio.

Duración:

1.400 horas.

Programa Formativo (módulos profesionales):

Depilación mecánica y técnicas complementarias; técnicas de higiene facial y corporal; maquillaje; escultura de uñas y estética de manos y pies; promoción y venta de productos y servicios, en el ámbito de la estética personal; administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa; anatomía y fisiología humanas básicas; cosmetología aplicada a la estética personal decorativa; formación en centro de trabajo; formación y orientación laboral.

Condiciones de acceso:

- Título de graduado en E.S.O.
- Formación Profesional de Primer Grado.
- Segundo Curso de BUP.
- Segundo Curso del Primer Ciclo Experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias.

También podrán acceder mediante prueba, los aspirantes que cumplan alguna de las siguientes condiciones: tener 18 años cumplidos, acreditar un año de experiencia laboral o haber superado un Programa de Garantía Social.

Modalidades del Bachillerato a las que da acceso:

- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

TÉCNICO EN CARACTERIZACIÓN

El trabajo de este técnico consiste en transformar el aspecto físico de un sujeto en un personaje previamente definido, fabricando los elementos técnicos necesarios para el proceso, garantizando su ejecución en condiciones de calidad, seguridad e higiene óptimas. Administrar, gestionar y comercializar una empresa dedicada a la caracterización.



Para desarrollar estas actividades, este técnico deberá ejercitar una serie de aptitudes entre las que cabe destacar:

- Creatividad.
- Destreza manual.

- Precisión.
- Esmero.
- Capacidad de observación.
- Orden y método.

Descripción

Actividades que realiza el profesional y de trabajo

Aptitudes



Actitudes

Juntamente con las aptitudes desarrollará una serie de actitudes que facilitarán la consecución de los fines que se plantean para esta figura profesional. Estas actitudes serán entre otras:

- Sentido estético del trabajo.
- Buena disposición para aceptar las indicaciones de compañeros o superiores.
- Iniciativa y decisión.

Actividades que realiza

- Definir el proceso de caracterización en función del personaje que se ha de realizar. con o sin adaptación de prótesis, en función del personaje que se ha de realizar.
- Fabricar elementos técnicos para caracterización, mediante la aplicación de técnicas de moldeado y modelado.
- Cambiar temporalmente la forma del cabello, en función del personaje que se ha de conseguir.
- Fabricar pelucas y postizos a medida.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.
- Caracterizar al sujeto,

Puestos de trabajo que desempeña

A título de ejemplo y con fines de orientación profesional se enumeran las ocupaciones o puestos de trabajo que podrían ser desempeñados por este técnico:

- Maquillador.
- Posticero.
- Fabricante de elementos para la caracterización.
- Caracterizador.

- Medios informáticos y audiovisuales.
- Productos y utensilios para toma de medidas y realización de moldes.
- Material para efectuar el "cajeado".
- Productos impermeabilizantes y despegantes.
- Materiales, productos y utensilios para modelar.
- Productos para la elaboración de prótesis y calotas.
- Piezas de "foam", de látex o de plástico y calotas de látex.
- Material para fabricación de post-
cería y de efectos especiales (telar, bramantes, tul, agujas, hilo, tenacillas, hormas, papel para plantillas, etc.).
- Productos cosméticos adhesivos.
- Productos cosméticos decorativos.
- Material y útiles de maquillaje.
- Utensilios, productos cosméticos y aparatos de uso frecuente en peluquería.
- Productos y aparatos para limpieza y esterilización del material.
- Material para primeros auxilios.

Este técnico ejerce su actividad profesional del subsector de "Servicios Personales" y más concretamente en la actividad de caracterización y asesoramiento y atención permanente al cliente en:

- Televisión.
- Teatro.
- Cine.
- Publicidad.
- Servicios fúnebres.
- Equipos técnicos dependientes de laboratorios y firmas comerciales que desarrollan su actividad en el ámbito de la estética y la caracterización, como probadores, demostradores y vendedores.

**Útiles,
productos y
aparatos que
utiliza**

**Entorno
profesional
y de trabajo**



Plan de formación

58

Actividades que realiza el entorno profesional y de trabajo

Puestos de trabajo que realiza el entorno profesional y de trabajo



PLAN DE FORMACIÓN

TÍTULO

Técnico en Caracterización.

Nivel académico:

Grado Medio.

Duración:

2.000 horas.

Programa Formativo (módulos profesionales):

Diseño de personajes y organización del trabajo; fabricación de prótesis para caracterización; posticería; maquillaje de caracterización; maquillaje con efectos especiales; transformaciones del cabello para caracterización; administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa; materiales y productos para caracterización; procesos audiovisuales y espectáculos; formación en centro de trabajo; formación y orientación laboral.

Condiciones de acceso:

- Título de graduado en E.S.O.
- Formación Profesional de Primer Grado.
- Segundo Curso de BUP.
- Segundo Curso del Primer Ciclo Experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias.

También podrán acceder mediante prueba, los aspirantes que cumplan alguna de las siguientes condiciones: tener 18 años cumplidos, acreditar un año de experiencia laboral o haber superado un Programa de Garantía Social.

Modalidades del Bachillerato a las que da acceso:

- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
- Artes.

ITINERARIO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN TÉCNICO SUPERIOR EN ESTÉTICA Y MANEJO DE LA IMAGEN PERSONAL

ESTÉTICA INTEGRAL

Este técnico desarrolla técnicas para potenciar la imagen personal de un individuo y su entorno o de un colectivo, considerando todos los aspectos de la presencia, el comportamiento y el entorno a las distintas situaciones, conductas y actividades mediante la aplicación de técnicas de estética, peluquería, protocolo, vestuario y maquillaje y protocolo personal. También puede realizar la administración, gestión y comercialización de una empresa dedicada a la asesoría de imagen personal o integrarse en un equipo multidisciplinar.

Masaje

Estética Integral

Depilación

CICLOS DE GRADO SUPERIOR

ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL

Descripción

MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A UNA UNIDAD DE COMPETENCIA

Asesoría de belleza
Técnicas de embellecimiento personal
Protocolo y uso sociales
Imagen personal y comunicación

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE ESTÉTICA

MÓDULOS PROFESIONALES TRANSVERSALES

Relaciones en el entorno de trabajo
Comunicación aplicada a la Estética Integral
Relaciones humanas y técnicas en Estética Integral

MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

MÓDULOS PROFESIONALES TRANSVERSALES

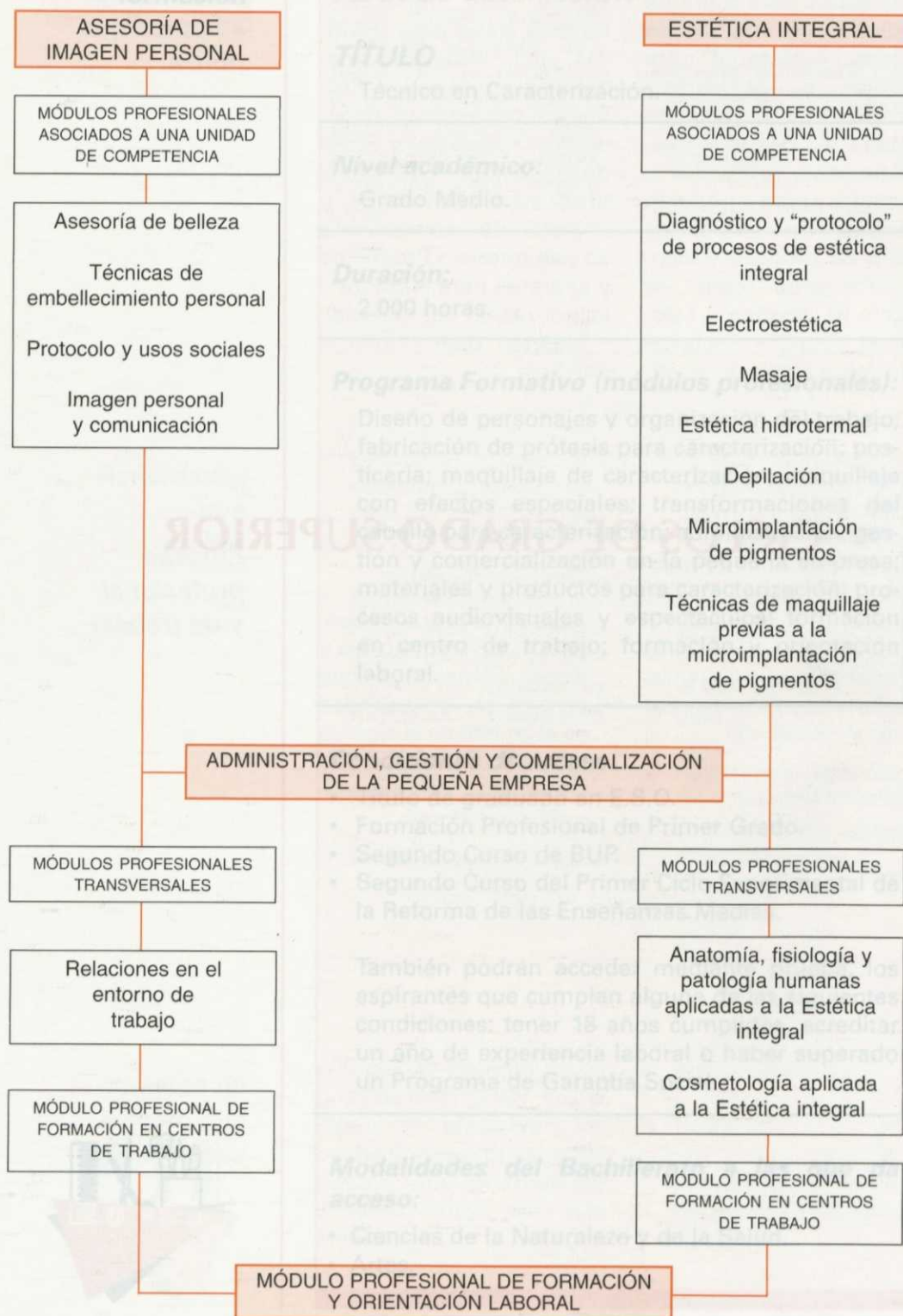
Relaciones en el entorno de trabajo

MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL



ITINERARIO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR



TÉCNICO SUPERIOR EN ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL

Este técnico desarrolla técnicas para potenciar la imagen personal de un individuo y su entorno o de un colectivo, adecuando todos los aspectos de la presencia, el comportamiento y el entorno a las distintas situaciones, conductas y actividades mediante la aplicación de técnicas de estética, peluquería, protocolo, vestuario y expresión verbal y corporal. También puede realizar la administración, gestión y comercialización de una empresa dedicada a la asesoría de imagen personal o integrarse en un equipo multidisciplinar.



Descripción

Actitudes

Útiles, productos y aparatos que utiliza

Entorno profesional y de trabajo



Aptitudes

ASESORIA DE IMAGEN PERSONAL

MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A UNA UNIDAD DE COMPETENCIA

Asesoría de belleza

Técnicas de embellecimiento personal

Protocolo y usos sociales

Imagen personal y comunicación

Actitudes

ADMINISTRACIÓN

MÓDULOS PROFESIONALES TRANSVERSALES

Relaciones en el entorno de trabajo

MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO



MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN Y OBTENCIÓN DE GRADUACIÓN

Para desarrollar estas actividades, este técnico deberá ejercitar una serie de aptitudes entre las que cabe destacar:

- Capacidad para la comunicación.
- Dotes de organización y metodología.

- Capacidad de análisis.
- Capacidad de observación.
- Creatividad.
- Esmero.

Juntamente con las aptitudes desarrollará una serie de actitudes que permitirán el logro de los objetivos que definen esta figura profesional. Estas actitudes serán entre otras:

- Buena disposición para aceptar las indicaciones de compañeros o superiores.

- Disponibilidad para colaborar con el personal a su cargo o con los técnicos de su nivel y de nivel superior.
- Disposición para incorporar nuevos métodos que mejoren la calidad del servicio a los clientes.

- Asesorar sobre aspectos relativos a embellecimiento personal y supervisar la ejecución técnica de los cambios propuestos.
- Asesorar al cliente sobre el estilo y la línea de indumentaria y complementos que se deben adoptar.
- Asesorar al cliente en las actuaciones de protocolo y en los usos y habilidades sociales.
- Asesorar al cliente sobre los aspectos relacionados con la imagen que ha de ofrecer en su comparecencia ante públicos y audiencias y en la adecuación de la imagen de su entorno a su imagen personal.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.

- Medios informáticos (programas informáticos de tratamiento de la imagen personal).
- Medios audiovisuales (equipos de fotografía, filmación y reproducción).
- Material de dibujo.
- Instrumentos para medición (básculas, metros, tallímetros, etc.).
- Prendas de vestir y complementos.
- Material para reproducir situaciones reales.

Este técnico ejerce su actividad profesional dentro del subsector de "Servicios Personales" y más concretamente en la actividad de Asesoría de imagen personal, desarrollando los procesos de asesoramiento y atención permanente al cliente en:

- Equipos multidisciplinares de asesoramiento sobre imagen personal y comunicación.
- Departamentos de se-

lección y formación de personal.

- Departamentos de peluquería y de estética en empresas dedicadas al tratamiento de la imagen personal integral.
- Publicidad y medios de comunicación visual.
- Salones de peluquería e institutos de belleza.
- Clínicas de medicina estética.

Actividades que realiza

Aptitudes

Útiles, productos y aparatos que utiliza

Entorno profesional y de trabajo

PLAN DE FORMACIÓN

TÍTULO

Técnico en Asesoría de Imagen Personal.

Nivel académico:

Grado Superior.

Duración:

1.700 horas.

Programa Formativo (módulos profesionales):

Asesoría de belleza; técnicas de embellecimiento personal; estilismo en el vestir; protocolo y usos sociales; imagen personal y comunicación; administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa; relaciones con el entorno de trabajo; formación en centro de trabajo; formación y orientación laboral.

Condiciones de acceso:

- Título de Bachiller, debiendo haber cursado las materias de modalidad:

–Historia del Mundo Contemporáneo.

También tienen acceso directo los alumnos que hayan superado COU, Formación Profesional de Segundo Grado u otros estudios equivalentes.

Tendrán también acceso, mediante una prueba, los aspirantes que tengan 20 años cumplidos y no reúnan los requisitos anteriores.

Estudios universitarios a los que da acceso:

- Diplomado Universitario en Educación Social.
- Diplomado Universitario en Ciencias Empresariales.
- Diplomado Universitario en Enfermería.
- Diplomado Universitario en Fisiología.
- Diplomado Universitario en Logopedia.
- Diplomado Universitario en Podología.
- Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).



TÉCNICO SUPERIOR EN ESTÉTICA

Este técnico desarrolla técnicas para potenciar la imagen personal de un individuo y su entorno o de un colectivo, adecuando todos los aspectos de la presencia, el comportamiento y el entorno a las distintas situaciones, conductas y actividades mediante la aplicación de técnicas de estética, peluquería, protocolo, vestuario y expresión verbal y corporal. También puede realizar la administración, gestión y comercialización de una empresa dedicada a la asesoría de imagen personal o integrarse en un equipo multidisciplinar.

Para desarrollar estas actividades, este técnico deberá ejercitar una serie de aptitudes entre las que cabe destacar:

- Capacidad para la comunicación.

- Organización.
- Destreza manual.
- Precisión.
- Esmero.



Descripción

Aptitudes

Entorno profesional y de trabajo



Actitudes

Descripción

Juntamente con las aptitudes desarrollará una serie de actitudes que facilitarán la consecución de los fines que se plantean para esta figura profesional. Estas actitudes serán entre otras:

- Sentido estético del trabajo.
- Buena disposición para aceptar las indicaciones de compañeros o superiores.
- Iniciativa y decisión.

Actividades que realiza

- Definir y "protocolizar" el tratamiento/cuidados en función del diagnóstico estético, organizando la prestación del servicio, en condiciones de calidad óptima.
- Personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas de electroestética, integrándolas en un tratamiento estético específico.
- Personalizar, supervisar y/o ejecutar masajes faciales y corporales, en función del diagnóstico estético previamente realizado.
- Personalizar, supervisar y/o aplicar las técnicas hidrotermales integrándolas en un tratamiento estético.
- Personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas de eliminación del vello corporal por procedimientos mecánicos, eléctricos y radioeléctricos.

Puestos de trabajo que desempeña

De acuerdo con las competencias que se le atribuyen a este técnico, podría desempeñar distintos puestos de trabajo entre los que se pueden citar a título de ejemplo:

- Director de salón o instituto de belleza.
- Esteticista.
- Masajista.

- Material y aparatos de inspección y medida (lupa, lámpara de Wood, "pHchímetro", lipómetro, cronómetro, etc.)
- Productos cosméticos para tratamientos estéticos específicos.
- Productos auxiliares para aplicación de técnicas de electroestética.
- Aparatos eléctricos con efecto mecánico.
- Aparatos eléctricos generadores de corrientes continuas (polares e interpolares) y variables (alta, mediana y baja frecuencia).
- Generadores de calor.
- Aparatos emisores de radiaciones electromagnéticas (ultravioletas, infrarrojos, etc.).
- Utensilios y productos para la ejecución de masaje o drenaje linfático.
- Bañeras y duchas de tratamiento (hidromasaje, tanques de inmersión, duchas circulares, duchas escocesas, etc.).
- Camas solares y saunas.
- Productos, utensilios y soportes para las envolturas (algas, fangos, peloides, sales, arcilla, fitocosmética, etc.).
- Productos cosméticos para la depilación.
- Aparatos para depilación eléctrica y radioeléctrica.
- Aparato, agujas y materiales para la microimplantación de pigmentos.
- Material y productos para la realización de técnicas de primeros auxilios.
- Productos y aparatos de limpieza, desinfección y esterilización.

Este técnico ejerce su actividad profesional dentro del subsector de "Servicios Personales" y más concretamente en la actividad de Tratamientos de Belleza, desarrollando los procesos de prestación de servicios de estética integral y de asesoramiento y atención permanente al cliente en:

- Institutos y salones de belleza.
- Departamentos de Estética de empresas dedicadas al tratamiento de la imagen personal integral.
- Clínicas de medicina estética.
- Balnearios.
- Centros de masaje.
- Equipos técnicos dependientes de laboratorios y firmas comerciales que desarrollan su actividad en el ámbito de la estética integral, como probadores, demostradores y vendedores.
- Hospitales, centros geriátricos y empresas de servicios fúnebres.

**Útiles,
productos y
aparatos que
utiliza**

**Entorno
profesional
y de trabajo**



Plan de formación

aparatos que utiliza

Actividades que realiza

Entorno profesional y de trabajo



PLAN DE FORMACIÓN

TÍTULO

Técnico Superior en Estética.

Nivel académico:

Grado Superior.

Duración:

2.000 horas.

Programa Formativo (módulos profesionales):

Diagnóstico y protocolo de procesos de estética integral electroestética; masaje; estética hidrotermal; depilación; microimplantación de pigmentos; técnicas de maquillaje previas a la microimplantación de pigmentos; administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa; anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral; cosmetología aplicada a la estética integral; formación en centro de trabajo; formación y orientación laboral.

Condiciones de acceso:

- Título de Bachiller, habiendo debido cursar como materia de modalidad:
–Biología.

Tienen también acceso (no prioritario), los alumnos con COU, Formación Profesional de Segundo Grado u otros estudios equivalentes.

También es posible acceder sin los requisitos anteriores, si se tienen cumplidos los 20 años de edad, mediante una prueba de acceso regulada.

Estudios universitarios a los que da acceso:

- Diplomado Universitario en Enfermería.
- Diplomado Universitario en Fisioterapia.
- Diplomado Universitario en Logopedia.
- Diplomado Universitario en Podología.
- Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).

DIRECTORIO DE EMPRESAS DEL SECTOR
PARA LA FAMILIA DE IMAGEN PERSONAL

EMPRESAS LLONGUERAS

(Barcelona).

HENRY COLOMER/REVLON

(Barcelona).

L'OREAL

(Madrid).

SORISA

(Madrid).

EUGENE

(Madrid).

GERMAINE DE CAPUCCINI

(Alcoy).



DIRECTORIO DE INSTITUCIONES DE INTERÉS PARA LA FAMILIA DE IMAGEN PERSONAL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PELUQUEROS
c/ Paz, 9 (Madrid).

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE PELUQUERÍAS DE
CABALLEROS
c/ Arriaza, 4 (Madrid).

FEDERACIÓN NACIONAL DE ESTETICISTAS
c/ San Bernardo, 8 (Madrid).

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTACIONES TERMALES
(ANET)
c/ Rodríguez San Pedro, 56 (Madrid).

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LAS ARTES Y LAS
TÉCNICAS (OMAT)
c/ Evaristo San Miguel, 18 (Madrid).

Prótesis de caracterización que ocupe la parte superior
de la bóveda craneal.

Conjunto de procesos de maquillaje y vestuario desti-
nados a imprimir los rasgos propios de un personaje.

Acción que tiene por finalidad eliminar los pigmentos
artificiales que se encuentran en los cabellos, sometidos
a una coloración temporal, semipermanente o perma-
nente.

Proceso que consiste en aclarar la tonalidad del cabello.

Proceso utilizado en peluquería para restar viveza al
color del cabello.

Técnica que tiene por objeto eliminar el pelo de una
zona corporal.

Técnica mediante la cual se transforma el pelo ondu-
do o rizado en liso.

Procedimiento manual que tiene por objeto poner en
movimiento el líquido linfático.

Acenizar

Acondicionador

Balneario

Barrido

Brushing

Calota

Caracterización

Decapado

Decoloración

Degradado

Depilación

Desenrollado

Drenaje linfático
manual



GLOSARIO TERMINOLÓGICO

Neutralizar o atenuar un reflejo indeseado en el cabello mediante colorantes cenizas (verde, azul y violeta).

Sustancia que se utiliza para facilitar el desenredado del cabello, reducir su carga eléctrica y proporcionar suavidad y brillo al cabello.

Establecimiento donde se pueden tomar baños medicinales y tratamientos de distinta índole.

Técnica que consiste en dar al cabello un color en zonas concretas seleccionadas en función del volumen, dirección y línea del peinado.

Modalidad de peinado hecho en cabello húmedo con la ayuda de un cepillo redondo y un secador de mano.

Prótesis de caracterización que ocupa la parte superior de la bóveda craneal.

Conjunto de procesos de maquillaje y vestuario destinados a imprimir los rasgos propios de un personaje.

Acción que tiene por finalidad eliminar los pigmentos artificiales que se encuentran en los cabellos, sometidos a una coloración temporal, semipermanente o permanente.

Proceso que consiste en aclarar la tonalidad del cabello.

Proceso utilizado en peluquería para restar viveza al color del cabello.

Técnica que tiene por objeto eliminar el pelo de una zona corporal.

Técnica mediante la cual se transforma el pelo ondulado o rizado en liso.

Procedimiento manual que tiene por objeto poner en movimiento el líquido linfático.

Acenizar

Acondicionador

Balneario

Barrido

Brushing

Calota

Caracterización

Decapado

Decoloración

Degradado

Depilación

Desrizado

Drenaje linfático manual

Electroterapia

Conjunto de técnicas que emplean la electricidad como tratamiento.

Fitoterapia

Tratamiento mediante el empleo de plantas o sustancias vegetales.

Hidratante

Dícese de la sustancia que incorpora agua a la piel.

Hidrotermal

Cualquier técnica que utiliza agua caliente.

Marcado

Procedimiento utilizado en peluquería para imprimir al cabello una nueva forma.

Mascarilla

Producto cosmético utilizado a modo de máscara para el cuidado estético de la cara y del cuello, y también del cabello y del cuero cabelludo.

Micro-implantación

Técnica que introduce pequeñas cantidades de pigmentos por debajo de la superficie cutánea.

Mordentado

Operación complementaria de la tinción, que tiene por objeto abrir las escamas de la superficie del cabello para facilitar la penetración del tinte.

Ondulación

Técnica mediante la cual se transforma el pelo liso en ondulado.

Óvalo

Dícese en estética del aspecto ovalado de la cara.

Oxidante

Sustancia que tiene la propiedad de oxidar, es decir, de ceder y fijar oxígeno.

Ozonoterapia

Técnica de tratamiento que utiliza efluvios de ozono (O₃).

Peeling

Tratamiento de belleza que consiste en la regeneración de la piel mediante el desprendimiento de las células muertas.

Permanente

Término utilizado en Peluquería que se refiere a una ondulación o coloración del cabello de larga duración.

Pigmento

Sustancia capaz de conferir color a los tejidos que la contienen.

Accesorio aplicado al cabello (moño, trenza, bisoñé, peluca, etc.) u otro lugar (bigote, barba, cejas, etc.).

Dícese de aquellos tratamientos que se basan en el empleo de fuerzas de presión.

Conjunto de procedimientos necesarios para desarrollar los tratamientos en imagen personal.

Emisión y propagación de energía por medio de ondas (electromagnéticas, etc.) que se utilizan en estética (infrarrojos, ultravioletas, etc.).

Eliminación del pelo de cualquier parte del cuerpo (bigote, barba, cabeza, etc.) cortando a ras de piel.

Sustancia, acción o efecto de teñir.

Cosmético cuya principal acción es completar la limpieza y restaurar el pH fisiológico de la piel.

Postizo

Presoterapia

Protocolo

Radiaciones

Rasurado

Tinte

Tónico

Real Decreto 629/1995 de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico en "Peluquería" y las correspondientes enseñanzas mínimas (B.O.E. 21 de septiembre de 1995).

Real Decreto 199/1996 de 9 de febrero por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en "Peluquería" para el ámbito de gestión del M.E.C. (B.O.E. 13 de marzo de 1996).

Real Decreto 630/1995 de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico en "Estética Personal Decorativa" y las correspondientes enseñanzas mínimas (B.O.E. 22 de septiembre de 1995).

Real Decreto 200/1996 de 9 de febrero por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en "Estética Personal Decorativa" para el ámbito de gestión del M.E.C. (B.O.E. 13 de marzo de 1996).

Real Decreto 631/1995 de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico en "Caracterización" y las correspondientes enseñanzas mínimas (B.O.E. 22 de septiembre de 1995).



Electroterapia

Presoterapia

Profesionalidad

Radioterapia

Estética

Resado

Mascarilla

Tinta

Tónico

Micro-implantación

Mordantado

Ondulación

Óvalo

Oxidante

Ozonoterapia

Peeling

Peinado

Pelucado

REFERENCIAS LEGISLATIVAS DE CARÁCTER GENERAL

Ley Orgánica 1/90 de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. 4 de octubre de 1990).

Real Decreto 676/93, de 7 de mayo, por el que se establecen las directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional (B.O.E. 22 de mayo de 1993).

Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional Reglada para la puesta en marcha y desarrollo del área de formación en centros de trabajo para los alumnos de F.P. durante el curso 93/94. Fecha 26 de julio de 1993 (no publicado en B.O.E.).

Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

Operación complementaria de la tinción, que tiene por objeto abrir las escamas de la superficie del cabello para facilitar la penetración del tinte.

Técnica mediante la cual se transforma el pelo liso en ondulado.

Dícese en estética del aspecto ovalado de la cara.

Sustancia que tiene la propiedad de oxidar, es decir, de ceder y fijar oxígeno.

Técnica de tratamiento que utiliza afluvios de ozono (O₃).

Tratamiento de belleza que consiste en la regeneración de la piel mediante el desprendimiento de las células muertas.

Término utilizado en Peluquería que se refiere a una ondulación o coloración del cabello de larga duración.

Sustancia capaz de conferir color a los tejidos que la contienen.



REFERENCIAS LEGISLATIVAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1975 por la que se establecen los cuestionarios para la obtención del título de Técnico Auxiliar en Peluquería y Estética (B.O.E. 15 de marzo de 1976).

Orden Ministerial de 19 de mayo de 1988 por los que se establecen modificaciones a la O.M. de 9 de diciembre de 1975 (B.O.E. 25 de mayo de 1988).

Orden Ministerial de 5 de junio de 1986 por la que se establecen los cuestionarios para la obtención del título de Técnico Especialista en Peluquería y en Estética (B.O.E. 14 de junio de 1986).

Orden Ministerial de 12 de enero de 1993 por la que se establece el Programa de Garantía Social (B.O.E. 19 de enero de 1993).

Real Decreto 629/1995 de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico en "Peluquería" y las correspondientes enseñanzas mínimas (B.O.E. 21 de septiembre de 1995).

Real Decreto 199/1996 de 9 de febrero por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en "Peluquería" para el ámbito de gestión del M.E.C. (B.O.E. 13 de marzo de 1996).

Real Decreto 630/1995 de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico en "Estética Personal Decorativa" y las correspondientes enseñanzas mínimas (B.O.E. 22 de septiembre de 1995).

Real Decreto 200/1996 de 9 de febrero por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en "Estética Personal Decorativa" para el ámbito de gestión del M.E.C. (B.O.E. 13 de marzo de 1996).

Real Decreto 631/1995 de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico en "Caracterización" y las correspondientes enseñanzas mínimas (B.O.E. 22 de septiembre de 1995).





Real Decreto 201/1996 de 9 de febrero por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en "Caracterización" para el ámbito de gestión del M.E.C. (B.O.E. 13 de marzo de 1996).

Real Decreto 627/1995 de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico Superior en "Asesoría de Imagen Personal" y las correspondientes enseñanzas mínimas (B.O.E. 21 de septiembre de 1996).

Real Decreto 197/1996 de 9 de febrero por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en "Asesoría de Imagen Personal" para el ámbito de gestión del M.E.C. (B.O.E. 12 de marzo de 1996).

Real Decreto 628/1995 de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico Superior en "Estética" y las correspondientes enseñanzas mínimas (B.O.E. 24 de septiembre de 1996).

Real Decreto 198/1996 de 9 de febrero por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en "Estética" para el ámbito de gestión del M.E.C. (B.O.E. 13 de marzo de 1996).

Real Decreto 197/1996 de 9 de febrero por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en "Peinados" para el ámbito de gestión del M.E.C. (B.O.E. 13 de marzo de 1996).

Real Decreto 630/1995 de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico en "Estética Personal Decorativa" y las correspondientes enseñanzas mínimas (B.O.E. 22 de septiembre de 1995).

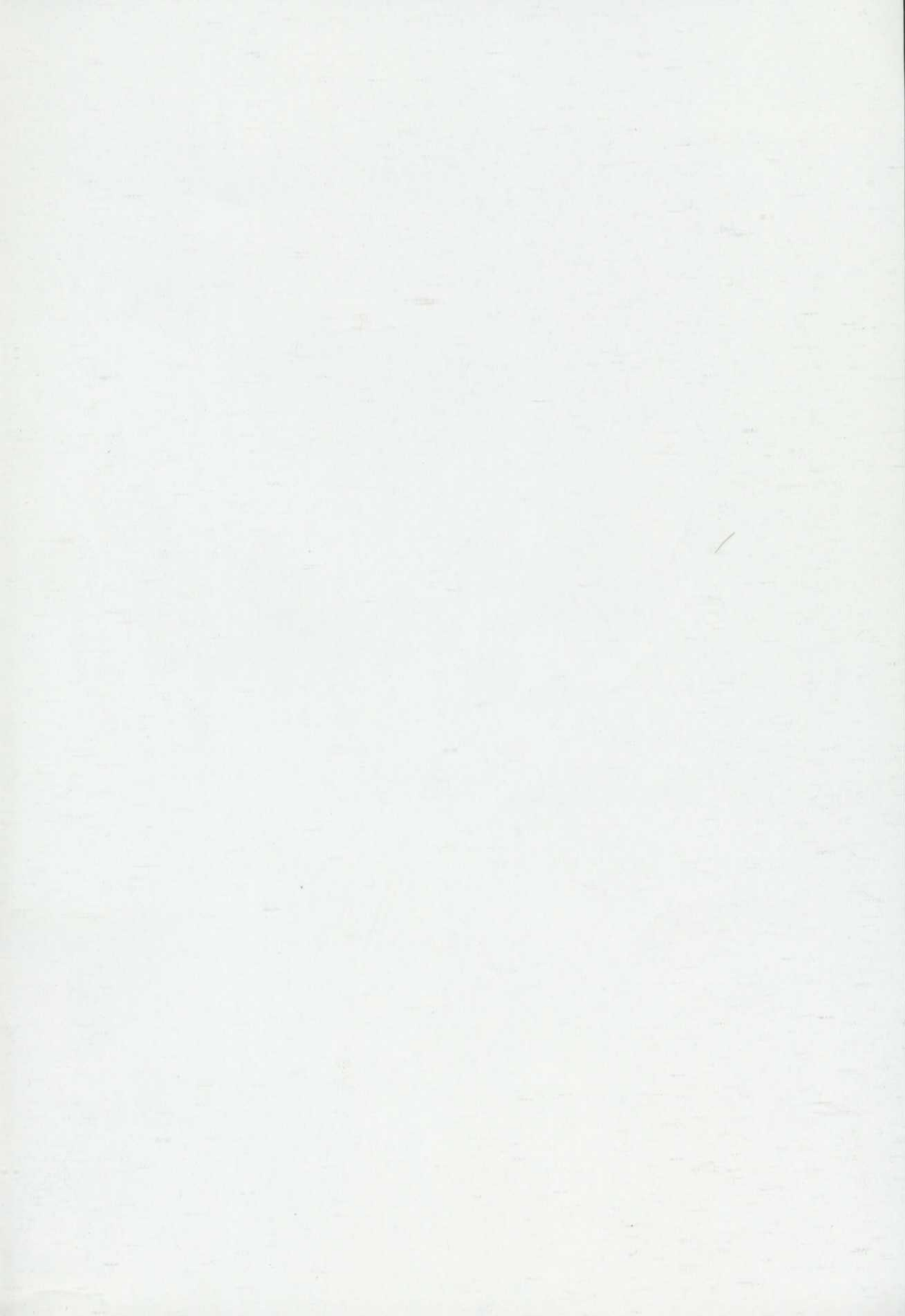
Real Decreto 200/1996 de 9 de febrero por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en "Estética Personal Decorativa" para el ámbito de gestión del M.E.C. (B.O.E. 13 de marzo de 1996).

Real Decreto 631/1995 de 21 de abril por el que se establece el título de Técnico en "Caracterización" y las correspondientes enseñanzas mínimas (B.O.E. 22 de septiembre de 1995).

BIBLIOGRAFÍA

- HERNANDO VALDIZÁN, y otros (1987): *Tecnología de Estética I*. Ed. Videocinco, Madrid.
- JIMÉNEZ NIETO, L. C., y otros (1997): *Anatomía y Fisiología Humanas Básicas*. Editorial Videocinco, Madrid.
- LÓPEZ GARCÉS, J., y otros (1997): *Cosmetología aplicada a la Estética Personal Decorativa*. Editorial Videocinco, Madrid.
- LÓPEZ GARCÉS, J., y otros (1997): *Cosmetología aplicada a la Peluquería*. Editorial Videocinco, Madrid.
- MARTINI, M. C. (1997): *Dermocosmética y Estética n.º 3 Cosmetología*. Editorial Masson, Barcelona.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1996): *Ciclo formativos Imagen Personal*. Zaragoza.
- VV.AA. (1996): *Estética Grado Medio*. MEC-Anele, Madrid.
- VV.AA. (1996): *Peluquería Grado Medio*. MEC-Anele, Madrid.
- ZVIAK, CH. (1987): *Ciencia del Cuidado del Cabello*. Ed. Masson, S. A., Barcelona.







Ministerio de Educación y Cultura

Secretaría General de Educación y Formación Profesional
Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

H/2473 4

Imagen Personal

Auxiliar de Peluquería



Garantía Social

H/ 2473

ENTRADA
LIBRERIA
MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL

000000

Descripción

Este profesional desarrolla su actividad en pequeñas empresas familiares, o bien en cadenas de peluquería unificadas en una firma, ocupándose de múltiples tareas siempre bajo la dirección de un técnico de superior nivel de cualificación.

Aptitudes

- Higiene.
- Destreza manual.
- Capacidad para la comunicación.
- Atención.
- Esmero.

Actitudes

- Buena disposición para cumplir con las órdenes de sus superiores.
- Responsabilidad en el trabajo.



R. 120.141

Actividades más significativas

- Efectúa lavados de cabeza.
- Aplica tratamientos estéticos capilares.
- Aplica productos colorantes y decolorantes.
- Realiza marcados y secados de mano.
- Realiza tareas de manicura y pedicura.
- Depila con cera.

Plan de formación

Título:

Auxiliar de Peluquería.

Duración:

Un año.

Condiciones de acceso:

Podrán acceder a este programa las personas cuya edad esté comprendida entre 16 y 21 años, y no hayan superado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, carezcan de titulación superior a la de graduado escolar, y no posean titulación alguna de Formación Profesional.

Área de Formación Profesional Específica:

- Módulo 1: Operaciones Básicas de Peluquería.
- Módulo 2: Operaciones Básicas de Estética.

Área de Formación Básica:

Consta de contenidos extraídos de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria, estructurados en los componentes instrumentales de lengua y matemáticas y en el componente socio-natural.

Área de Formación y Orientación Laboral:

Sus contenidos están relacionados con la Seguridad y la Higiene en el trabajo, las relaciones laborales, la autoorientación y la inserción profesional.

Actividades complementarias:

Están relacionadas con el mundo del trabajo y la cultura.

Acción tutorial:

Acciones encaminadas a desarrollar y afianzar la madurez personal.

Certificación:

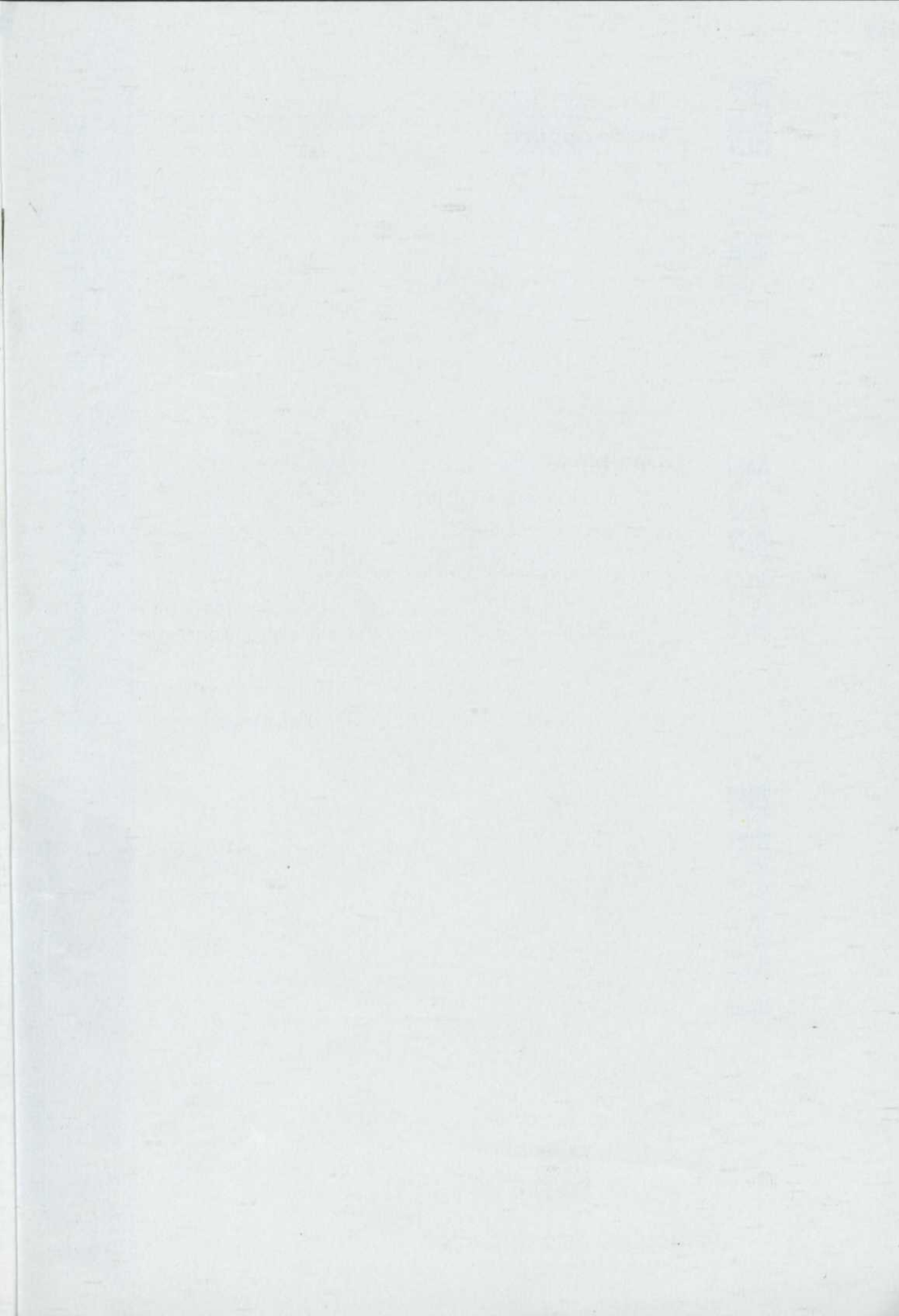
Todos los alumnos que hayan participado en el programa recibirán una certificación que acredite la competencia adquirida, donde constará el número total de horas cursadas, las desarrolladas y las calificaciones obtenidas en cada área.

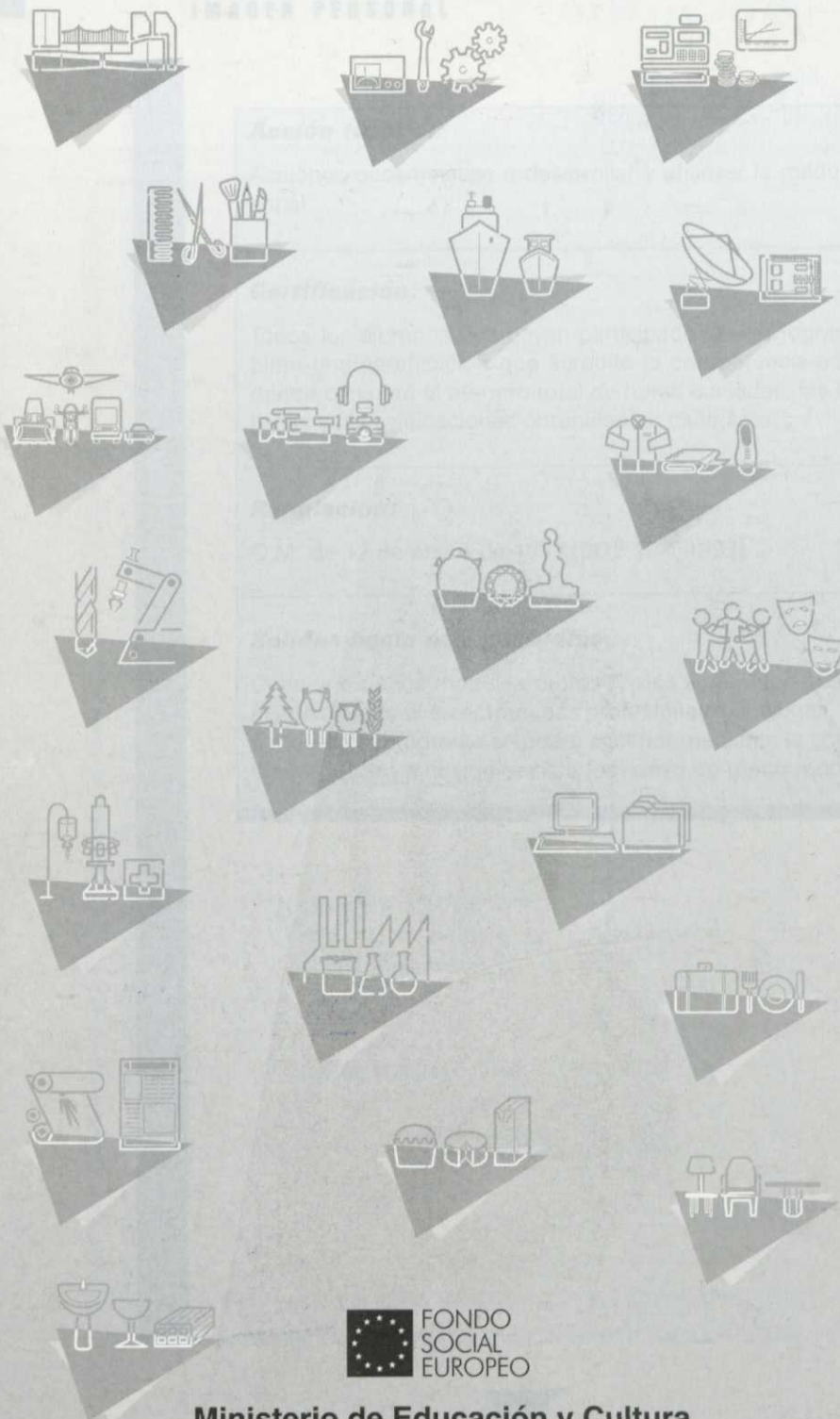
Regulación:

O.M. de 12 de enero de 1993 (BOE 19-1-1993).

Salidas hacia otros estudios:

Cada uno de los módulos profesionales superados posibilita la inserción laboral en actividades profesionales análogas. Una vez superado el programa se podrá acceder mediante la correspondiente prueba a cualquier ciclo formativo de grado medio.





FONDO
SOCIAL
EUROPEO

Ministerio de Educación y Cultura
Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Seguipasa de la Monografía Profesional. Imagen Personal
Edita: Ministerio de Educación y Cultura
Secretaría General de Educación y Formación Profesional
Dirección General de Formación Profesional y Desarrollo de Competencias

Nº PC: 176-98-108
Impresión: Impor

Seté (Madrid)

H/2473 SIM

Técnico en Estética Personal Decorativa



DONATIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
BIBLIOTECA

19 ENE. 1999

ENTRADA

Grado Medio

Descripción

El trabajo de este técnico consiste en aplicar cuidados estéticos y técnicas de estética personal decorativa, asesorar al cliente en su ámbito de competencia, presentar y promocionar productos, utensilios y aparatos de uso en belleza. Administrar, gestionar y organizar un salón de belleza.

Aptitudes

Para desarrollar estas actividades, este técnico deberá ejercitar una serie de aptitudes entre las que cabe destacar:

- Destreza manual.
- Creatividad.
- Atención.
- Capacidad para la comunicación.
- Esmero.

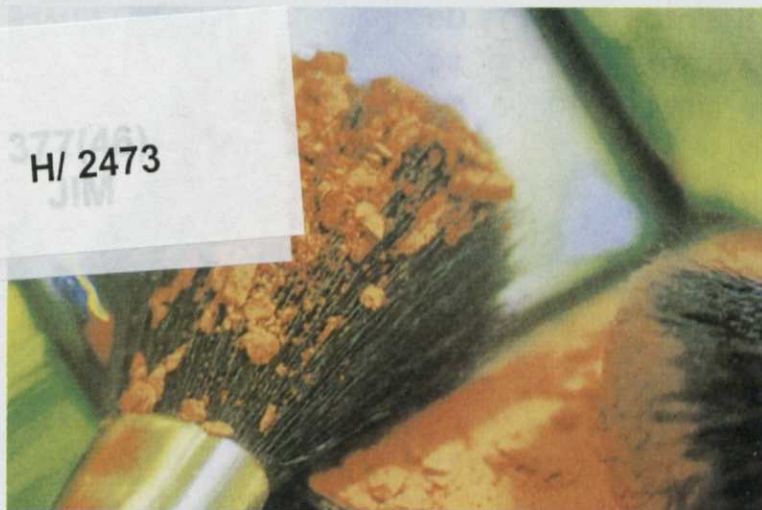
Actitudes

Juntamente con las aptitudes desarrollará una serie de actitudes que facilitarán la consecución de los fines que se plantean para esta

figura profesional. Estas actitudes serán entre otras:

- Sentido estético del trabajo.
- Iniciativa y decisión.

H/ 2473



Puestos de trabajo que desempeña

De acuerdo con las competencias que se le atribuyen, este técnico podrá desempeñar distintos puestos de trabajo entre los que se pueden citar a título de ejemplo:

- Esteticista.
- Maquillador.
- Representante de laboratorios y firmas comerciales.
- Especialista en prótesis de uñas.
- Manicura.
- Consejero de belleza.

Actividades más significativas

- Eliminar el vello por procedimientos mecánicos o camuflarlo por decoloración.
- Aplicar técnicas de estética a la higiene facial y corporal.
- Realizar maquillajes adaptados al cliente y a las circunstancias en que se lucirá.
- Realizar tratamientos estéticos específicos a manos y pies, aplicar técnicas de manicura, pedicura, escultura y aplicación de prótesis de uñas.
- Realizar operaciones de venta de productos cosméticos, utensilios y aparatos de uso en belleza y de prestación de servicios en el ámbito de la estética personal.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.



¿ Qué útiles, productos y aparatos manejan?

- Aparatos de inspección y medida (lupa, lámpara de luz de Wood, balanza, cronómetro, etc.).
- Material de dibujo para hacer bocetos.
- Soportes informáticos.
- Útiles, accesorios y cosméticos de maquillaje.
- Cosméticos desmaquilladores específicos (para ojos, labios y rostro).
- Útiles y productos cosméticos decolorantes.
- Cosméticos onduladores y colorantes para pestañas y cejas.
- Cosméticos específicos (exfoliantes, tónicos, astringentes, emolientes, hidratantes, etc.).
- Aparatos emisores de vapor y vapor-ozono.
- Aparatos eléctricos para calentar la cera (de rodillo, fundidor, etc.).
- Útiles, materiales, productos cosméticos y aparatos para manicura y pedicura.
- Productos para confeccionar y fijar prótesis de uñas.
- Material y productos específicos para la realización de técnicas de primeros auxilios.
- Productos y aparatos para la limpieza, desinfección y esterilización del material.

¿ En qué ambiente trabaja?

Este técnico ejerce su actividad profesional del subsector de "Servicios Personales" y más concretamente en la actividad de estética, desarrollando los procesos de prestación de servicios de Estética Decorativa y de asesoramiento y atención permanente al cliente en:

- Salón de belleza.
- Departamentos de belleza de empresas dedicadas al tratamiento de la imagen personal integral.
- Equipos técnicos dependientes de laboratorios y firmas comerciales que desarrollan su actividad en el ámbito de la estética, como probadores, demostradores y vendedores.
- Hospitales, centros geriátricos y empresas de servicios fúnebres.
- Clínicas de medicina estética.

Plan de formación

Título

Técnico en Estética Personal Decorativa.

Nivel académico:

Grado Medio.

Duración:

1.400 horas.

**Programa formativo
(módulos profesionales):**

Depilación mecánica y técnicas complementarias; técnicas de higiene facial y corporal; maquillaje; escultura de uñas y estética de manos y pies; promoción y venta de productos y servicios, en el ámbito de la estética personal; administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa; anatomía y fisiología humanas básicas; cosmetología aplicada a la estética personal decorativa; formación en centro de trabajo; formación y orientación laboral.

Condiciones de acceso:

- Título de graduado en E.S.O.
- Formación Profesional de Primer Grado.
- Segundo Curso de BUP.
- Segundo Curso del Primer Ciclo Experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias.

También podrán acceder mediante prueba, los aspirantes que cumplan alguna de las siguientes condiciones: tener 18 años cumplidos, acreditar un año de experiencia laboral o haber superado un Programa de Garantía Social.

Modalidades del Bachillerato a las que da acceso:

- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

Modelos de la Fach/Varia a los que de hecho
Llamamos de la Educación y de la Salud



FONDO SOCIAL EUROPEO

Ministerio de Educación y Cultura
Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Secretaría de la Monografía Profesional. Imagen Personal

Edita: Ministerio de Educación y Cultura
Secretaría General de Educación y Formación Profesional
División General de Examinación Profesional y Promoción Educativa

Nº de Impresión

As Argüelles, Getafe (Madrid)

Formación Profesional

HI/2473

Imagen Personal

#I/2473 SIM

Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal



Descripción

Este técnico desarrolla técnicas para potenciar la imagen personal de un individuo y su entorno o de un colectivo, adecuando todos los aspectos de la presencia, el comportamiento y el entorno a las distintas situaciones, conductas y actividades mediante la aplicación de técnicas de estética, peluquería, protocolo, vestuario y expresión verbal y corporal. También puede realizar la administración, gestión y comercialización de una empresa dedicada a la asesoría de imagen personal o integrarse en un equipo multidisciplinar.

Aptitudes

Para desarrollar estas actividades, este técnico deberá ejercitar una serie de aptitudes entre las que cabe destacar:

- Capacidad para la comunicación.
- Dotes de organización y metodología.
- Capacidad de análisis.
- Capacidad de observación.
- Creatividad.
- Esmero.

Actitudes

Juntamente con las aptitudes desarrollará una serie de actitudes que permitirán el logro de los objetivos que definen esta figura profesional. Estas actitudes serán entre otras:

- Buena disposición para aceptar las indicaciones de compañeros o superiores.
- Disponibilidad para colaborar con el personal a su cargo o con los técnicos de su nivel y de nivel superior.
- Disposición para incorporar nuevos métodos que mejoren la calidad del servicio a los clientes.

377(46)
H/ 2473
JMM

Puestos de trabajo que desempeña

- Asesorar sobre aspectos relativos a embellecimiento personal y supervisar la ejecución técnica de los cambios propuestos.
- Asesorar al cliente sobre el estilo y la línea de indumentaria y complementos que se deben adoptar.
- Asesorar al cliente en las actuaciones de protocolo y en los usos y habilidades sociales.
- Asesorar al cliente sobre los aspectos relacionados con la imagen que ha de ofrecer en su comparecencia ante públicos y audiencias y en la adecuación de la imagen de su entorno a su imagen personal.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.

¿Qué útiles, productos y aparatos manejan?

- Medios informáticos (programas informáticos de tratamiento de la imagen personal).
- Medios audiovisuales (equipos de fotografía, filmación y reproducción).
- Material de dibujo.
- Instrumentos para medición (básculas, metros, tallímetros, etc.).
- Prendas de vestir y complementos.
- Material para reproducir situaciones reales.

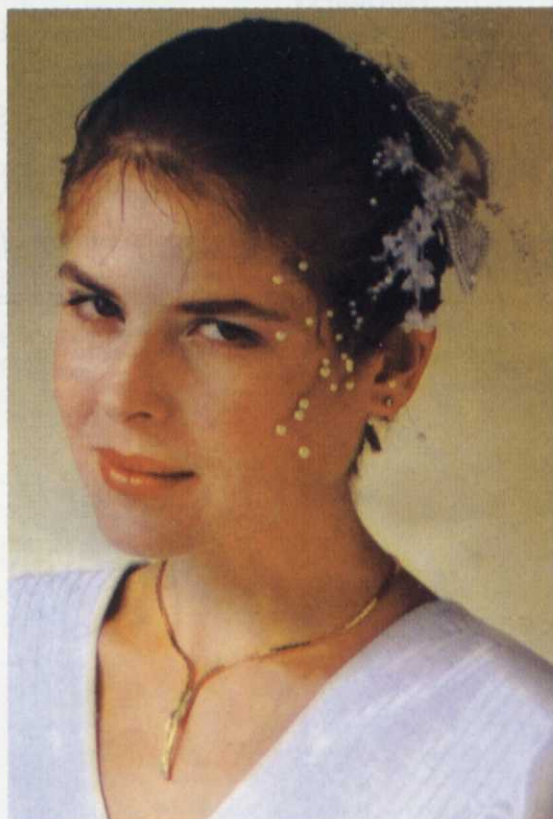


R.120.141

¿ En qué ambiente trabaja?

Este técnico ejerce su actividad profesional dentro del subsector de "Servicios Personales" y más concretamente en la actividad de Asesoría de imagen personal, desarrollando los procesos de asesoramiento y atención permanente al cliente en:

- Equipos multidisciplinares de asesoramiento sobre imagen personal y comunicación.
- Departamentos de selección y formación de personal.
- Departamentos de peluquería y de estética en empresas dedicadas al tratamiento de la imagen personal integral.
- Publicidad y medios de comunicación visual.
- Salones de peluquería e institutos de belleza.
- Clínicas de medicina estética.



Plan de formación

Título

Técnico en Asesoría de Imagen Personal.

Nivel académico:

Grado Superior.

Duración:

1.700 horas.

**Programa Formativo
(módulos profesionales):**

Asesoría de belleza; técnicas de embellecimiento personal; estilismo en el vestir; protocolo y usos sociales; imagen personal y comunicación; administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa; relaciones con el entorno de trabajo; formación en centro de trabajo; formación y orientación laboral.

Condiciones de acceso:

- Título de Bachiller, debiendo haber cursado las materias de modalidad:
 - Historia del Mundo Contemporáneo.

También tienen acceso directo los alumnos que hayan superado COU, Formación Profesional de Segundo Grado u otros estudios equivalentes.

Tendrán también acceso, mediante una prueba, los aspirantes que tengan 20 años cumplidos y no reúnan los requisitos anteriores.

Estudios universitarios a los que da acceso:

- Diplomado Universitario en Educación Social.
- Diplomado Universitario en Ciencias Empresariales.
- Diplomado Universitario en Enfermería.
- Diplomado Universitario en Fisioterapia.
- Diplomado Universitario en Logopedia.
- Diplomado Universitario en Podología.
- Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).



FONDO
SOCIAL
EUROPEO

Ministerio de Educación y Cultura
Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Separata de la Monografía Profesional. Imagen Personal
Edita: Ministerio de Educación y Cultura
Secretaría General de Educación y Formación Profesional
Dirección General de Formación Profesional y Profesionalización

NºPO-1
mpo

Gearte (Madrid)



Descripción

El trabajo de este técnico consiste en transformar el aspecto físico de un sujeto en un personaje previamente definido, fabricando los elementos técnicos necesarios para el proceso, garantizando su ejecución en condiciones de calidad, seguridad e higiene óptimas. Administrar, gestionar y comercializar una empresa dedicada a la caracterización.

Aptitudes

Para desarrollar estas actividades, este técnico deberá ejercitar una serie de aptitudes entre las que cabe destacar:

- Creatividad.
- Destreza manual.
- Precisión.
- Esmero.
- Capacidad de observación.
- Orden y método.

Actitudes

Juntamente con las aptitudes desarrollará una serie de actitudes que facilitarán la consecución de los fines que se plantean para esta figura profesional. Estas actitudes serán entre otras:

- Sentido estético del trabajo.
- Buena disposición para aceptar las indicaciones de compañeros o superiores.
- Iniciativa y decisión.

H/ 2473



Puestos de trabajo que desempeña

A título de ejemplo y con fines de orientación profesional se enumeran las ocupaciones o puestos de trabajo que podrían ser desempeñados por este técnico:

- Caracterizador.
- Maquillador.
- Posticero.
- Fabricante de elementos para la caracterización.

Actividades más significativas

- Definir el proceso de caracterización en función del personaje que se ha de realizar.
- Fabricar elementos técnicos para caracterización, mediante la aplicación de técnicas de moldeado y modelado.
- Fabricar pelucas y postizos a medida.
- Caracterizar al sujeto, con o sin adaptación de prótesis, en función del personaje que se ha de realizar.
- Cambiar temporalmente la forma del cabello, en función del personaje que se ha de conseguir.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.



¿ Qué útiles, productos y aparatos manejan?

- Medios informáticos y audiovisuales.
- Productos y utensilios para toma de medidas y realización de moldes.
- Material para efectuar el "cajeado".
- Productos impermeabilizantes y despegantes.
- Materiales, productos y utensilios para modelar.
- Productos para la elaboración de prótesis y calotas.
- Piezas de "foam", de látex o de plástico y calotas de látex.
- Material para fabricación de posticería y de efectos especiales (telar, bramantes, tul, agujas, hilo, tenacillas, hormas, papel para plantillas, etc.).
- Productos cosméticos adhesivos.
- Productos cosméticos decorativos.
- Material y útiles de maquillaje.
- Utensilios, productos cosméticos y aparatos de uso frecuente en peluquería.
- Productos y aparatos para limpieza y esterilización del material.
- Material para primeros auxilios.

¿ En qué ambiente trabaja?

Este técnico ejerce su actividad profesional del subsector de "Servicios Personales" y más concretamente en la actividad de caracterización y asesoramiento y atención permanente al cliente en:

- Televisión.
- Teatro.
- Cine.
- Publicidad.
- Servicios fúnebres.
- Equipos técnicos dependientes de laboratorios y firmas comerciales que desarrollan su actividad en el ámbito de la estética y la caracterización, como probadores, demostradores y vendedores.

Plan de formación

Título

Técnico en Caracterización.

Nivel académico:

Grado Medio.

Duración:

2.000 horas.

**Programa formativo
(módulos profesionales):**

Diseño de personajes y organización del trabajo; fabricación de prótesis para caracterización; posticería; maquillaje de caracterización; maquillaje con efectos especiales; transformaciones del cabello para caracterización; administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa; materiales y productos para caracterización; procesos audiovisuales y espectáculos; formación en centro de trabajo; formación y orientación laboral.

Condiciones de acceso:

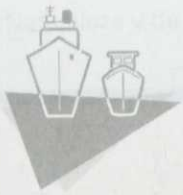
- Título de graduado en E.S.O.
- Formación Profesional de Primer Grado.
- Segundo Curso de BUP.
- Segundo Curso del Primer Ciclo Experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias.

También podrán acceder mediante prueba, los aspirantes que cumplan alguna de las siguientes condiciones: tener 18 años cumplidos, acreditar un año de experiencia laboral o haber superado un Programa de Garantía Social.

Modalidades del Bachillerato a las que da acceso:

- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
- Artes.





Ministerio de Educación y Cultura
 Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Agencia Gestora (Madrid)

Separata de la M...
 Edición: M...

NIPD...
 Imp...

H/2473 SIM

Técnico en Peluquería



Grado Medio

Descripción

El trabajo de este técnico consiste en potenciar la imagen personal y asesorar al cliente, aplicar técnicas de peluquería para el cuidado y embellecimiento del cabello y técnicas complementarias de manicura, pedicura y arreglo y rasurado de barba y bigote; en condiciones de calidad y seguridad e higiene óptimas. Administrar, gestionar y comercializar un salón de peluquería.

Aptitudes

Para desarrollar estas actividades, este técnico deberá ejercitar una serie de aptitudes entre las que cabe destacar:

- Destreza manual.
- Creatividad.
- Capacidad para la comunicación.
- Esmero.

Actitudes

Juntamente con las aptitudes desarrollará una serie de actitudes que facilitarán la consecución de los fines que se plantean para esta figura profesional. Estas actitudes serán entre otras:

- Sentido estético del trabajo.
- Disposición para incorporar nuevas técnicas.
- Iniciativa y decisión.



Puestos de trabajo que desempeña

Las ocupaciones y puestos de trabajo-tipo más relevantes que puede desempeñar son:

- Director técnico-artístico de salones de peluquería.
- Estilista.
- Peluquero.
- Manicura.
- Barbero.

Actividades más significativas

- Asesorar a los clientes sobre posibles cambios en su imagen personal, mediante el cuidado y transformación estética del cabello.
- Realizar tratamientos estéticos de las alteraciones capilares y aplicar técnicas de higiene capilar.
- Cambiar total o parcialmente el color del cabello.
- Cortar el cabello en función del estilo seleccionado y aplicar técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote.
- Cambiar de manera permanente y temporal la forma del cabello, peinarlo y recogerlo, en función del estilo seleccionado.
- Aplicar técnicas de manicura y pedicura.
- Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa.



¿ Qué útiles, productos y aparatos manejan?

- Aparatos de inspección y medida (lupa, microvisor, cronómetro, etc.).
- Cosméticos de higiene y acondicionamiento del cabello.
- Útiles y cosméticos para el peinado del cabello.
- Aparatos eléctricos activadores y para moldeado.
- Aparatos productores de calor (secadores fijos y móviles, tenacillas, placas, etc.).
- Aparatos generadores de vapor y vapor-ozono.
- Útiles y cosméticos para la ondulación y neutralización.
- Útiles y cosméticos para la tinción y las operaciones previas a la misma (decapado, mordentado, etc.).
- Cosméticos específicos para tratamiento capilar.
- Aparatos productores de corrientes galvánicas y de alta frecuencia.
- Aparatos emisores de radiaciones (ultravioletas, infrarrojos, etc.).
- Útiles y cosméticos para el afeitado.
- Útiles y productos para la manicura y pedicura.
- Productos y aparatos para la limpieza, desinfección y esterilización del material.
- Material y productos para la realización de técnicas de primeros auxilios.
- Medios informáticos y audiovisuales.

¿ En qué ambiente trabaja?

Este técnico ejerce su actividad profesional dentro del subsector de "servicios personales" y más concretamente en la actividad de peluquería, desarrollando los procesos de prestación de servicios de peluquería y de asesoramiento y atención permanente al cliente en:

- Salones de peluquería.
- Departamentos de peluquería de empresas dedicadas al tratamiento de la imagen personal integral.
- Departamentos de peluquería de cadenas de televisión, teatros, etc.
- Clínicas de tratamiento y trasplantes capilares.
- Equipos técnicos dependientes de laboratorios y firmas comerciales que desarrollan su actividad en el ámbito de la peluquería, como probadores, demostradores y vendedores.
- Hospitales, centros geriátricos y empresas de servicios fúnebres.
- Clínicas de medicina estética.

Plan de formación

Título:

Técnico en Peluquería.

Nivel académico:

Grado Medio

Duración:

2.000 horas

**Programa formativo
(Módulos profesionales):**

Dirección técnico-artística. Tratamientos capilares. Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a la peluquería. Cambios de color en el cabello. Corte del cabello y técnicas complementarias. Cambios de forma en el cabello. Peinados, acabados y recogidos. Técnicas básicas de manicura y pedicura. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa. Anatomía y fisiología humanas básicas. Cosmetología aplicada a la peluquería. Formación en centro de trabajo. Formación y orientación laboral.

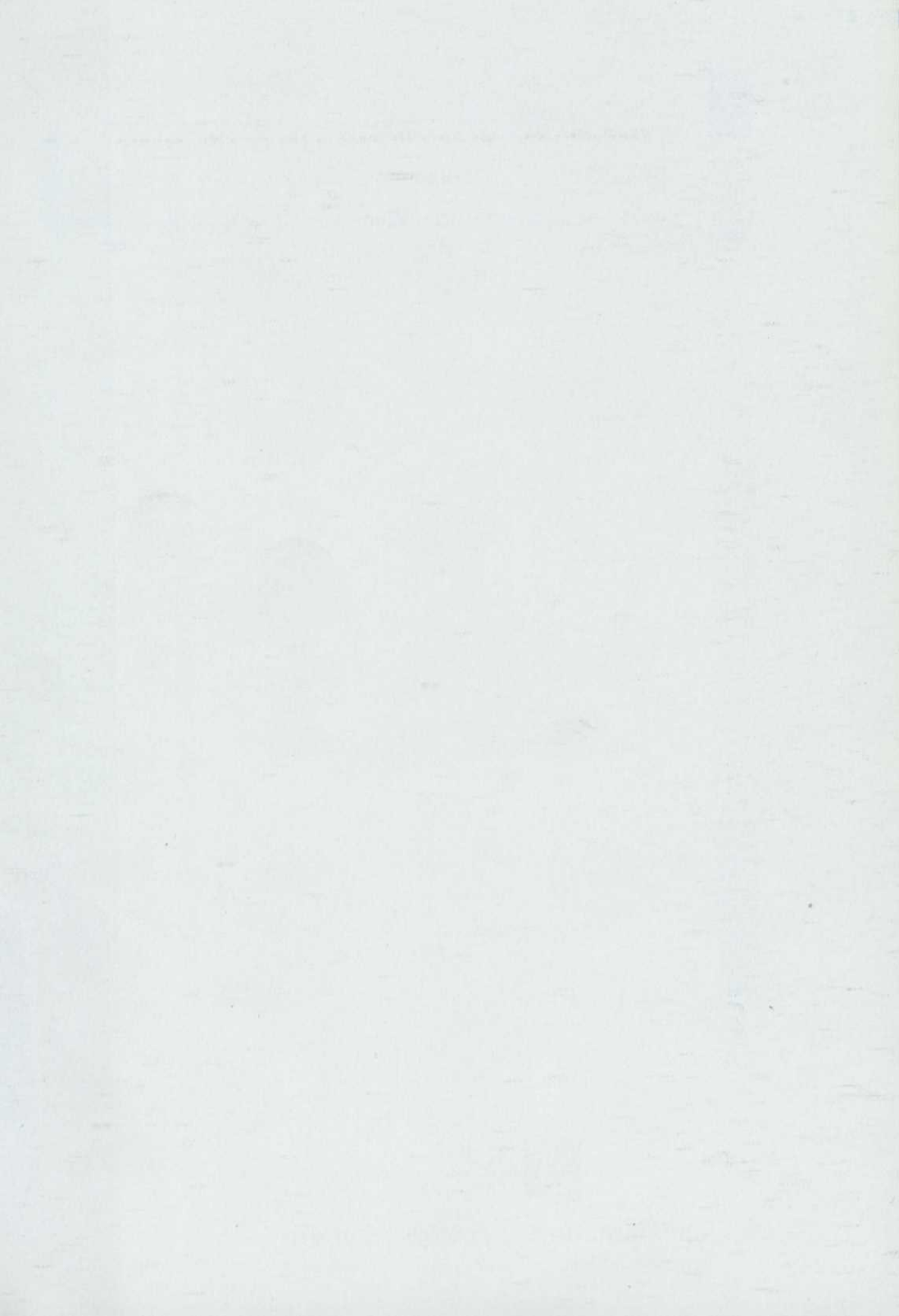
Condiciones de acceso:

- Título de graduado en E.S.O.
- Formación Profesional de Primer Grado.
- Segundo Curso de BUP.
- Segundo Curso del Primer Ciclo Experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias.

También podrán acceder mediante prueba, los aspirantes que cumplan alguna de las siguientes condiciones: tener 18 años cumplidos, acreditar un año de experiencia laboral o haber superado un Programa de Garantía Social.

Modalidades del Bachillerato a las que da acceso:

- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.





FONDO
SOCIAL
EUROPEO

Ministerio de Educación y Cultura
Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Secretaría de la Monografía Profesional. Imagen Personal
 Edita: Ministerio de Educación y Cultura
 Secretaría General de Educación y Formación Profesional
 Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

NPO
Impres

Angela Gerate (Madrid)

Descripción

Este técnico desarrolla técnicas para potenciar la imagen personal de un individuo y su entorno o de un colectivo, adecuando todos los aspectos de la presencia, el comportamiento y el entorno a las distintas situaciones, conductas y actividades mediante la aplicación de técnicas de estética, peluquería, protocolo, vestuario y expresión verbal y corporal. También puede realizar la administración, gestión y comercialización de una empresa dedicada a la asesoría de imagen personal o integrarse en un equipo multidisciplinar.

Aptitudes

Para desarrollar estas actividades, este técnico deberá ejercitar una serie de aptitudes entre las que cabe destacar:

- Capacidad para la comunicación.
- Organización.
- Destreza manual.
- Precisión.
- Esmero.

Actitudes

Juntamente con las aptitudes desarrollará una serie de actitudes que facilitarán la consecución de los fines que se plantean para esta figura profesional. Estas actitudes serán entre otras:

- Sentido estético del trabajo.
- Buena disposición para aceptar las indicaciones de compañeros o superiores.
- Iniciativa y decisión.

H/ 2473



Puestos de trabajo que desempeña

De acuerdo con las competencias que se le atribuyen a este técnico, podría desempeñar distintos puestos de trabajo entre los que se pueden citar a título de ejemplo:

- Director de salón o instituto de belleza.
- Esteticista.
- Masajista.

Actividades más significativas

- Definir y "protocolizar" el tratamiento/cuidados en función del diagnóstico estético, organizando la prestación del servicio, en condiciones de calidad óptima.
- Personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas de electroestética, integrándolas en un tratamiento estético específico.
- Personalizar, supervisar y/o ejecutar masajes faciales y corporales, en función del diagnóstico estético previamente realizado.
- Personalizar, supervisar y/o aplicar las técnicas hidrotermales integrándolas en un tratamiento estético.
- Personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas de eliminación del vello corporal por procedimientos mecánicos, eléctricos y radio-eléctricos.

R. 120.141



¿Qué útiles, productos y aparatos manejan?

- Material y aparatos de inspección y medida (lupa, lámpara de Wood, "pHquímetro", lipómetro, cronómetro, etc.)
- Productos cosméticos para tratamientos estéticos específicos.
- Productos auxiliares para aplicación de técnicas de electroestética.
- Aparatos eléctricos con efecto mecánico.
- Aparatos eléctricos generadores de corrientes continuas (polares e interpolares) y variables (alta, mediana y baja frecuencia).
- Generadores de calor.
- Aparatos emisores de radiaciones electromagnéticas (ultravioletas, infrarrojos, etc.).
- Utensilios y productos para la ejecución de masaje o drenaje linfático.
- Bañeras y duchas de tratamiento (hidromasaje, tanques de inmersión, duchas circulares, duchas escocesas, etc.).
- Camas solares y saunas.
- Productos, utensilios y soportes para las envolturas (algas, fangos, peloides, sales, arcilla, fitocosmética, etc.).
- Productos cosméticos para la depilación.
- Aparatos para depilación eléctrica y radioeléctrica.
- Aparato, agujas y materiales para la microimplantación de pigmentos.
- Material y productos para la realización de técnicas de primeros auxilios.
- Productos y aparatos de limpieza, desinfección y esterilización.

¿En qué ambiente trabaja?

Este técnico ejerce su actividad profesional dentro del subsector de "Servicios Personales" y más concretamente en la actividad de Tratamientos de Belleza, desarrollando los procesos de prestación de servicios de estética integral y de asesoramiento y atención permanente al cliente en:

- Institutos y salones de belleza.
- Departamentos de Estética de empresas dedicadas al tratamiento de la imagen personal integral.
- Clínicas de medicina estética.
- Balnearios.
- Centros de masaje.
- Equipos técnicos dependientes de laboratorios y firmas comerciales que desarrollan su actividad en el ámbito de la estética integral, como probadores, demostradores y vendedores.
- Hospitales, centros geriátricos y empresas de servicios fúnebres.

Plan de formación

Título

Técnico Superior en Estética.

Nivel académico:

Grado Superior.

Duración:

2.000 horas.

**Programa Formativo
(módulos profesionales):**

Diagnóstico y protocolo de procesos de estética integral electroestética; masaje; estética hidrotermal; depilación; microimplantación de pigmentos; técnicas de maquillaje previas a la microimplantación de pigmentos; administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa; anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral; cosmetología aplicada a la estética integral; formación en centro de trabajo; formación y orientación laboral.

Condiciones de acceso:

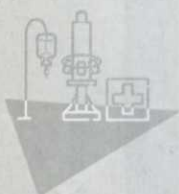
- Título de Bachiller, habiendo debido cursar como materia de modalidad:
 - Biología.

Tienen también acceso los alumnos con COU, Formación Profesional de Segundo Grado u otros estudios equivalentes.

También es posible acceder sin los requisitos anteriores, si se tienen cumplidos los 20 años de edad, mediante una prueba de acceso regulada.

Estudios universitarios a los que da acceso:

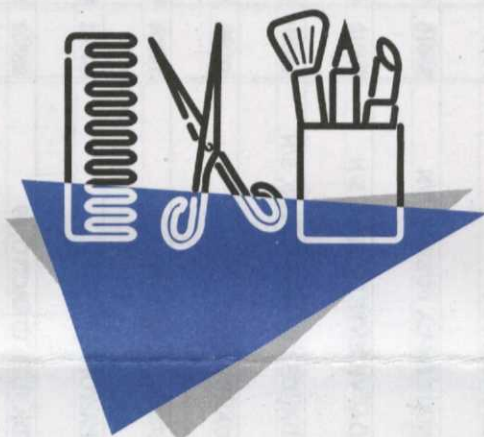
- Diplomado Universitario en Enfermería.
- Diplomado Universitario en Fisioterapia.
- Diplomado Universitario en Logopedia.
- Diplomado Universitario en Podología.
- Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional.
- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).



Ministerio de Educación y Cultura
 Secretaría General de Educación y Formación Profesional



Secretaría General de Educación y Formación Profesional
Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa
Subdirección General de Promoción y Orientación Profesional
Servicio de Orientación Profesional



Familia Profesional "Imagen Personal"

*Oferta de ciclos formativos de formación profesional específica
a excepción de las Comunidades Autónomas con
competencias educativas transferidas*
CURSO ACADÉMICO 1998-99

H/ 2473



R. 120.141



Ministerio de Educación y Cultura

IMAGEN PERSONAL

377(46) JIM

GRADO	CLAVE TIT	NOM CIC	DENOMINA	DOMICILIO	CP	TELEFONO	PROVINCIA	LOCALIDAD
CGM	IMP21	Caracterización	LAS CANTERAS	C/ PEÑALARA, S/N	28400	91-8513438	MADRID	COLLADO VILLALBA
CGM	IMP21	Caracterización	RAMÓN Y CAJAL	CTRA. CIRCUNVALACION, 22	47013	983-270837	VALLADOLID	VALLADOLID
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	AL-BASIT (FP)	AVDA. DE ESPAÑA, S/N	02006	967-228716	ALBACETE	ALBACETE
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	VALLINIELLO	C/ LOS CARBAYEDOS, S/N	33490	98-5548911/5548711	ASTURIAS	AVILES
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	Nº 1 (PUMARÍN)	C/ PUERTO DE VEGARADA, S/N	33207	98-5383688	ASTURIAS	GIJON
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	OÑÓN (NUEVO-96)	C/ EL BATAN, S/N	33600	98-545241	ASTURIAS	MIERES
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	PÉREZ DE AYALA	C/ GUILLEN LA FUERZA, S/N	33010	98-5289651/5288863	ASTURIAS	OVIEDO
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	EL ALISAL	AVDA. VICENTE TRUEBA, S/N	39012	942-342866/343357	CANTABRIA	SANTANDER
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	JUAN BOSCO	AVDA. DE LOS INSTITUTOS, S/N	13600	926-540369	CIUDAD REAL	ALCAZAR DE SAN JUAN
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	PEDRO MERCEDES	C/ CAÑETE, S/N	16004	969-220830/220729	CUENCA	CUENCA
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	LUIS DE LUCENA	C/ FRANCISCO ARITIO, 93	19004	949-211383	GUADALAJARA A	GUADALAJARA
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	LA TORRE	C/ LA TORRE, 7	24002	987-222250/225312	LEON	LEON
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	MATEO ALEMÁN	AVDA. DEL EJERCITO, 89	28802	91-8882431	MADRID	ALCALA DE HENARES
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	ÁGORA (Nº 4)	C/ MANUEL DE FALLA, 54-56	28100	91-6515700-6515845	MADRID	ALCOBENDAS
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	LA ARBOLEDA	AVDA. OESTE, S/N	28922	91-6439991	MADRID	ALCORCON
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	LAS CANTERAS	C/ PEÑALARA, S/N	28400	91-8513438	MADRID	COLLADO VILLALBA
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS	C/ MOSTOLES, 64	28940	91-6971565	MADRID	FUENLABRADA
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	CLARA CAMPOAMOR	C/ SENDA DE MAFALDA, S/N	28905	91-6810212	MADRID	GETAFE

IMAGEN PERSONAL

GRADO	CLAVE TIT	NOM CIC	DENOMINA	DOMICILIO	CP	TELEFONO	PROVINCIA	LOCALIDAD
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	CIUDAD DE JAÉN	Cº. DEL RIO, 25	28041	91-3173000/3173332	MADRID	MADRID
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	(FCO. DE GOYA + LA ELIPA)	C/ SANTA IRENE, S/N	28017	91-4051415/4051101	MADRID	MADRID
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	PRÍNCIPE FELIPE (FUS.97)	C/ FINISTERRE, 60	28029	91-3146312	MADRID	MADRID
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	BARRIO DE BILBAO	C/ VILLAESCUSA, S/N	28017	91-3041018/3042641	MADRID	MADRID
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	SANTA ENGRACIA	C/ SANTA ENGRACIA, 13	28010	91-4477234	MADRID	MADRID
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	LUIS BUÑUEL	C/ ORQUIDEA, 1	28933	91-6180461/6188812	MADRID	MOSTOLES
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	ALMIRANTE BASTARRECHE	C/ DOÑA CONSTANZA, 2	30202	968-507800	MURCIA	CARTAGENA
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	RAMÓN Y CAJAL	C/ SENDA ESTRECHA, 13	30011	968-260600	MURCIA	MURCIA
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	TRINIDAD ARROYO	C/ FILIPINOS, S/N	34004	979-712141	PALENCIA	PALENCIA
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	RODRÍGUEZ FABRES	C/ CORDEL DE MERINAS, 54	37008	923-217301	SALAMANCA	SALAMANCA
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	EZEQUIEL GONZÁLEZ	PZA. DEL SALVADOR, 1	40001	921-441740	SEGOVIA	SEGOVIA
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	POLITÉCNICO	C/ FUENTE DEL REY, S/N	42002	975-231755	SORIA	SORIA
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	JUANELO TURRIANO	C/ VALDEMARIAS, 19	45007	925-230707/230701	TOLEDO	TOLEDO
CGM	IMP22	Estética Personal Decorativa	RAMÓN Y CAJAL	CTRA. CIRCUNVALACION, 22	47013	983-270837	VALLADOLID	VALLADOLID
CGM	IMP23	Peluquería	AL-BASIT (FP)	AVDA. DE ESPAÑA, S/N	02006	967-228716	ALBACETE	ALBACETE
CGM	IMP23	Peluquería	VALLINIELLO	C/ LOS CARBAYEDOS, S/N	33490	98-5548911/5548711	ASTURIAS	AVILES
CGM	IMP23	Peluquería	Nº 1 (PUMARÍN)	C/ PUERTO DE VEGARADA, S/N	33207	98-5383688	ASTURIAS	GIJON
CGM	IMP23	Peluquería	OÑÓN (NUEVO-96)	C/ EL BATAN, S/N	33600	98-545241	ASTURIAS	MIERES

IMAGEN PERSONAL

GRADO	CLAVE TIT	NOM CIC	DENOMINA	DOMICILIO	CP	TELEFONO	PROVINCIA	LOCALIDAD
CGM	IMP23	Peluquería	PÉREZ DE AYALA	C/ GUILLEN LA FUERZA, S/N	33010	98-5289651/5288863	ASTURIAS	OVIEDO
CGM	IMP23	Peluquería	CUATRO CAMINOS	CRUCE DE CUATRO CAMINOS	06400	924-800638/800085	BADAJOS	DON BENITO
CGM	IMP23	Peluquería	JUAN MARTÍN EL EMPECINADO	AVDA. LUIS MATEOS, S/N	09400	947-510738	BURGOS	ARANDA DE DUERO
CGM	IMP23	Peluquería	DIEGO MARÍN DE AGUILERA	CTRA. DE POZA, S/N	09007	947-485054	BURGOS	BURGOS
CGM	IMP23	Peluquería	MONTES OBARENES	CTRA. ORON, 78-B	09200	947-320512	BURGOS	MIRANDA DE EBRO
CGM	IMP23	Peluquería	VALLE DE CAMARGO	AVDA. DE BURGOS, S/N	39509	942-254152	CANTABRIA	CAMARGO-REVILLA
CGM	IMP23	Peluquería	EL ZAPATÓN	AVDA. DE LA CONSTITUCION, 7	39300	942-888766/888181	CANTABRIA	TORRELAVEGA
CGM	IMP23	Peluquería	LUIS DE CAMOENS (NUEVO N°1)	C/ SARGENTO CORIAT, S/N	11701	956-512116	CEUTA	CEUTA
CGM	IMP23	Peluquería	FRANCISCO GARCÍA PAVÓN	AVDA. ANTONIO HUERTAS, 34	13700	926-510312	CIUDAD REAL	TOMELLOSO
CGM	IMP23	Peluquería	LUIS DE LUCENA	C/ FRANCISCO ARITIO, 93	19004	949-211383	GUADALAJARA A	GUADALAJARA
CGM	IMP23	Peluquería	DUQUES DE NÁJERA (IFP N°2)	C/ DUQUE DE NAJERA, 100	26005	941-209722	LA RIOJA	LOGROÑO
CGM	IMP23	Peluquería	LA TORRE	C/ LA TORRE, 7	24002	987-222250/225312	LEON	LEON
CGM	IMP23	Peluquería	FUENTES NUEVAS	C/ LA DEHESA, 31	24411	987-455671	LEON	PONFERRADA
CGM	IMP23	Peluquería	MATEO ALEMÁN	AVDA. DEL EJERCITO, 89	28802	91-8882431	MADRID	ALCALA DE HENARES
CGM	IMP23	Peluquería	ÁGORA (N° 4)	C/ MANUEL DE FALLA, 54-56	28100	91-6515700-6515845	MADRID	ALCOBENDAS
CGM	IMP23	Peluquería	LA ARBOLEDA	AVDA. OESTE, S/N	28922	91-6439991	MADRID	ALCORCON
CGM	IMP23	Peluquería	LAS CANTERAS	C/ PEÑALARA, S/N	28400	91-8513438	MADRID	COLLADO VILLALBA
CGM	IMP23	Peluquería	GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS	C/ MOSTOLES, 64	28940	91-6971565	MADRID	FUENLABRADA

IMAGEN PERSONAL

GRADO	CLAVE TIT	NOM CIC	DENOMINA	DOMICILIO	CP	TELEFONO	PROVINCIA	LOCALIDAD
CGM	IMP23	Peluquería	CLARA CAMPOAMOR	C/ SENDA DE MAFALDA, S/N	28905	91-6810212	MADRID	GETAFE
CGM	IMP23	Peluquería	PRÍNCIPE FELIPE (FUS.97)	C/ FINISTERRE, 60	28029	91-3146312	MADRID	MADRID
CGM	IMP23	Peluquería	CIUDAD DE JAÉN	C°. DEL RIO, 25	28041	91-3173000/3173332	MADRID	MADRID
CGM	IMP23	Peluquería	VALLECAS-MAGERIT (Nº 2)	C/ ANTONIO FOLGUERAS, 27-29	28018	91-4780023/4780308	MADRID	MADRID
CGM	IMP23	Peluquería	(FCO. DE GOYA + LA ELIPA)	C/ SANTA IRENE, S/N	28017	91-4051415/4051101	MADRID	MADRID
CGM	IMP23	Peluquería	BARRIO DE BILBAO	C/ VILLAESCUSA, S/N	28017	91-3041018/3042641	MADRID	MADRID
CGM	IMP23	Peluquería	SANTA ENGRACIA	C/ SANTA ENGRACIA, 13	28010	91-4477234	MADRID	MADRID
CGM	IMP23	Peluquería	LUIS BUÑUEL	C/ ORQUIDEA, 1	28933	91-6180461/6188812	MADRID	MOSTOLES
CGM	IMP23	Peluquería	REY FERNANDO	AVDA. DE IRUN, S/N	28830	91-6730241	MADRID	SAN FERNANDO DE HENARES
CGM	IMP23	Peluquería	ALMIRANTE BASTARRECHE	C/ DOÑA CONSTANZA, 2	30202	968-507800	MURCIA	CARTAGENA
CGM	IMP23	Peluquería	RAMÓN Y CAJAL	C/ SENDA ESTRECHA, 13	30011	968-260600	MURCIA	MURCIA
CGM	IMP23	Peluquería	TRINIDAD ARROYO	C/ FILIPINOS, S/N	34004	979-712141	PALENCIA	PALENCIA
CGM	IMP23	Peluquería	RODRÍGUEZ FABRES	C/ CORDEL DE MERINAS, 54	37008	923-217301	SALAMANCA	SALAMANCA
CGM	IMP23	Peluquería	EZEQUIEL GONZÁLEZ	PZA. DEL SALVADOR, 1	40001	921-441740	SEGOVIA	SEGOVIA
CGM	IMP23	Peluquería	JUANELO TURRIANO	C/ VALDEMARIAS, 19	45007	925-230707/230701	TOLEDO	TOLEDO
CGM	IMP23	Peluquería	RAMÓN Y CAJAL	CTRA. CIRCUNVALACION, 22	47013	983-270837	VALLADOLID	VALLADOLID
CGM	IMP23	Peluquería	MARÍA DE MOLINA	AVDA. DE REQUEJO, 6	49012	980-520901/520902	ZAMORA	ZAMORA
CGM	IMP23	Peluquería	SANTIAGO HERNÁNDEZ	AVDA. DE NAVARRA, S/N	50010	976-324200	ZARAGOZA	ZARAGOZA

IMAGEN PERSONAL

GRADO	CLAVE TIT	NOM CIC	DENOMINA	DOMICILIO	CP	TELEFONO	PROVINCIA	LOCALIDAD
CGS	IMP31	Asesoría de Imagen Personal	RAMÓN Y CAJAL	CTRA. CIRCUNVALACION, 22	47013	983-270837	VALLADOLID	VALLADOLID
CGS	IMP32	Estética	AL-BASIT (FP)	AVDA. DE ESPAÑA, S/N	02006	967-228716	ALBACETE	ALBACETE
CGS	IMP32	Estética	PÉREZ DE AYALA	C/ GUILLEN LA FUERZA, S/N	33010	98-5289651/5288863	ASTURIAS	OVIEDO
CGS	IMP32	Estética	DIEGO MARÍN DE AGUILERA	CTRA. DE POZA, S/N	09007	947-485054	BURGOS	BURGOS
CGS	IMP32	Estética	EL ALISAL	AVDA. VICENTE TRUEBA, S/N	39012	942-342866/343357	CANTABRIA	SANTANDER
CGS	IMP32	Estética	LUIS DE LUCENA	C/ FRANCISCO ARITIO, 93	19004	949-211383	GUADALAJARA A	GUADALAJARA
CGS	IMP32	Estética	LA TORRE	C/ LA TORRE, 7	24002	987-222250/225312	LEON	LEON
CGS	IMP32	Estética	FUENTES NUEVAS	C/ LA DEHESA, 31	24411	987-455671	LEON	PONFERRADA
CGS	IMP32	Estética	LA ARBOLEDA	AVDA. OESTE, S/N	28922	91-6439991	MADRID	ALCORCON
CGS	IMP32	Estética	LAS CANTERAS	C/ PEÑALARA, S/N	28400	91-8513438	MADRID	COLLADO VILLALBA
CGS	IMP32	Estética	ÍCARO (nº10)	CTRA. DE LEGANES (ZONA ALHONDIGA)	28904	91-6834866/6834908	MADRID	GETAFE
CGS	IMP32	Estética	SANTA ENGRACIA	C/ SANTA ENGRACIA, 13	28010	91-4477234	MADRID	MADRID
CGS	IMP32	Estética	BARRIO DE BILBAO	C/ VILLAESCUSA, S/N	28017	91-3041018/3042641	MADRID	MADRID
CGS	IMP32	Estética	(FCO. DE GOYA + LA ELIPA)	C/ SANTA IRENE, S/N	28017	91-4051415/4051101	MADRID	MADRID
CGS	IMP32	Estética	PRÍNCIPE FELIPE (FUS.97)	C/ FINISTERRE, 60	28029	91-3146312	MADRID	MADRID
CGS	IMP32	Estética	CIUDAD DE JAÉN	Cº. DEL RIO, 25	28041	91-3173000/3173332	MADRID	MADRID
CGS	IMP32	Estética	ALMIRANTE BASTARRECHE	C/ DOÑA CONSTANZA, 2	30202	968-507800	MURCIA	CARTAGENA
CGS	IMP32	Estética	RODRÍGUEZ FABRES	C/ CORDEL DE MERINAS, 54	37008	923-217301	SALAMANCA	SALAMANCA

IMAGEN PERSONAL

GRADO	CLAVE TIT	NOM CIC	DENOMINA	DOMICILIO	CP	TELEFONO	PROVINCIA	LOCALIDAD
CGS	IMP32	Estética	RAMÓN Y CAJAL	CTRA. CIRCUNVALACION, 22	47013	983-270837	VALLADOLID	VALLADOLID
CGS	IMP32	Estética	MARÍA DE MOLINA	AVDA. DE REQUEJO, 6	49012	980-520901/520902	ZAMORA	ZAMORA
CGS	IMP32	Estética	SANTIAGO HERNÁNDEZ	AVDA. DE NAVARRA, S/N .	50010	976-324200	ZARAGOZA	ZARAGOZA

DONATIVO
 ENTRADA
 15 FEB 1982

Familia Profesional
 "Imagen Personal"



4/2013

